



Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional

No. STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Servidores Públicos responsables de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional
2	Condiciones generales
3	Información sobre los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional
3.1	Descripción de los bienes a adquirir
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes o marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional
3.5	Devoluciones
3.6	Transporte y empaque.
3.7	Condiciones de lugar, horario y plazo de entrega de los bienes,
3.8	Grado de integración nacional
3.9	Muestras físicas
4.	Presentación de la propuesta.
4.1	Instrucciones para elaborar la propuesta.
4.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.2.1	Documentación legal.
4.2.2	Documentación administrativa
4.2.3	La propuesta técnica.
4.2.4	La propuesta económica.
5	Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
5.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.
5.2	Eventos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional
5.2.1	Junta de aclaración de bases
5.2.2	Presentación y apertura de propuestas
5.2.3	Lectura de dictamen, etapa de mejoramiento de precios y fallo
6	Criterios de Evaluación.
7	Evaluación de propuestas
7.1	Documentación legal y administrativa
7.2	Propuesta técnica
7.3	Propuesta económica



NUMERAL	DESCRIPCIÓN
8	Formalidad de las propuestas
8.1	Garantía de formalidad de las propuestas
8.2	Liberación de garantía de formalidad
8.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
9	Criterios de adjudicación.
10	Adjudicación.
11	Suspensión temporal o definitiva de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
12	Descalificación de participantes.
13	Causas para declarar desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
14	Inconformidades que se susciten en cualquier etapa del procedimiento.
15	Del contrato.
15.1	Consideraciones generales sobre el contrato.
15.1.1	Derechos y obligaciones de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
15.1.2	Causas imputables a la convocante
15.1.3	Derechos y obligaciones del contrato
15.1.4	Modificación al contrato
15.2	Formalización del contrato
15.3	Garantía
15.3.1	Del cumplimiento del contrato
15.3.2	Liberación de garantía.
15.3.3	Aplicación de garantía por incumplimiento del contrato
15.4	Pagos
15.4.1	Anticipos.
15.4.2	Condiciones de pago
15.5	Sanciones
15.6	Rescisión de contrato
16	Del domicilio para oír y recibir notificaciones
17	Interpretación y controversias



ANEXOS

ANEXO UNO	Anexo Técnico y Especificación Técnica
ANEXO DOS	Acreditación de Personalidad Jurídica
ANEXO TRES	Escrito de confidencialidad.
ANEXO CUATRO	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO CINCO	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO SEIS	Disposiciones Legales aplicables al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México.
ANEXO SIETE	Formato para ofertar precios más bajos
ANEXO OCHO	Carta de Integridad
ANEXO NUEVE	Conflicto de Intereses.
ANEXO DIEZ	Documento de Garantía
ANEXO ONCE	Cédula de entrega de muestras físicas
ANEXO DOCE	Formato de estratificación de la empresa
ANEXO TRECE	Formato para presentar preguntas en el evento de Junta de Aclaración de Bases



En cumplimiento con lo que establecen los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26, 27 inciso b), 28, 44, 52, 54 fracción II Bis, 56** y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **49, 50 y 51** de su Reglamento, la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, los Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007, y con lo dispuesto en los Artículos **54 y 58 Último Párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, en adelante la **Convocante**, con domicilio en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México, invita a personas físicas y/o morales interesadas a participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional **No. STE-CDMX-IRN-010-2022**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”**, conforme a las siguientes:

B A S E S

Los Participantes se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

A los Participantes que intervengan en el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, se les recomienda presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y **evitar, durante los mismos, el uso de teléfonos celulares**, asimismo deberán permanecer en la sala hasta la terminación de los actos, ajustándose a las formalidades previstas por el numeral 5.4.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL.

De conformidad al artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servidores públicos responsables del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. STE-CDMX-IRN-010-2022**, para la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”**, son Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; Juan Carlos González Vázquez, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, y el Lic. Enrique Garrido González, Subgerente de Compras y Control de Materiales; quienes podrán presidir y firmar las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, en el proceso de adquisiciones de bienes y/o servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas, a excepción de las propuestas económicas durante el acto de fallo, de conformidad con el numeral 5.3.2 de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la adjudicación objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional se hará al 100%, al participante que oferte las mejores condiciones a la Convocante.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL.

3.1 Descripción de los bienes a adquirir.

Los conceptos, cantidades y características técnicas de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional se encuentran descritos en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, que forman parte del **ANEXO UNO** de estas Bases.

3.2 Especificaciones.

Las propuestas técnicas de los participantes deberán presentarse respetando las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, que forman parte del **ANEXO UNO** de estas Bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes o sucedáneos.

3.3 Patentes o marcas y derechos de autor.

El participante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual. La Convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.

Los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional deberán estar garantizados por el participante que resulte adjudicado contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha en que sean recibidos a satisfacción de la **Convocante**.

La Subgerencia de Ingeniería, verificará y avalará los bienes entregados para su revisión final.

3.5 Devoluciones.

En el supuesto de que se detecten defectos, vicios ocultos, y/o deficiencias en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra eventualidad que se presente durante su uso dentro del período de garantía de los bienes, el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** hará la devolución de los bienes defectuosos, obligándose el proveedor a sustituirlos a entera satisfacción de la **Convocante** y entregarlos nuevamente en su Almacén General.



en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se le solicite por escrito al proveedor, situación que pudiera ocasionar la aplicación de penas convencionales.

3.6 Transporte y empaque.

El proveedor de los bienes tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad, el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de los bienes, al lugar de entrega de los mismos, indicado por la **Convocante**, sin costo adicional para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**. Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del proveedor, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar al personal, los equipos, materiales, consumibles e instalaciones de la **Convocante** o de terceros.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar se dañen durante su transportación y almacenamiento, lo que será totalmente responsabilidad del proveedor y sin costo para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**.

Durante la inspección y recepción, no se aceptarán productos que no estén contenidos en un empaque que garantice su manejo, transporte y almacenamiento, así como aquellos cuyo aspecto establezca dudas sobre su condición de material nuevo.

3.7 Condiciones lugar, horario y plazo de entrega de los bienes.

Los bienes se entregarán en el Almacén General de la **Convocante**, ubicado en Av. Municipio Libre No. 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en donde personal de la Subgerencia de Ingeniería del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, llevará a cabo su revisión cualitativa, rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual o no correspondan a las características solicitadas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022. **La fecha límite de entrega de los bienes será el 30 de diciembre de 2022**, pudiendo realizar entregas parciales.

En caso de que al momento de la entrega algún bien sea rechazado, el proveedor deberá sustituirlo y entregarlo nuevamente en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, sin que se rebase la fecha límite establecida para la entrega de los bienes. De no ser así se considerará como no entregado el bien y el proveedor se hará acreedor a las penas convencionales respectivas.

3.8 Grado de integración nacional.

En apego al artículo 30, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los bienes ofertados deberán ser producidos en el país y contar cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo de producción, que significa todos los costos menos la promoción de venta, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.9 Muestras físicas.

El Participante deberá presentar muestra de cada partida ofertada, la cual deberá ser nueva, cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado indicados en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2022. Las muestras deberán estar identificadas con los datos del participante (Razón social y/o marca del fabricante, talla de la prenda, porcentaje del contenido de la tela e instrucciones de lavado).



Cualquier discrepancia entre la muestra presentada y/o la información presentada por el participante respecto de lo solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, será motivo de incumplimiento técnico.

Personal de la Subgerencia de Ingeniería del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, recibirá las muestras físicas de los participantes, para llevar a cabo una mejor evaluación de sus propuestas. Las muestras físicas serán de carácter obligatorio para todos los participantes y en igualdad de condiciones

Personal designado por la Subgerencia de Ingeniería requisitará el formato “Cédula de Entrega de Muestras Físicas” (**ANEXO ONCE**), donde se registre el cumplimiento de los requisitos señalados, entregando el original de la cédula al participante, quien la deberá agregarlo a la propuesta técnica haciendo referencia a este numeral. El resultado de las mismas formará parte integrante del dictamen técnico que servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente. Las muestras físicas se entregarán el día **04 de noviembre de 2022**. Se deberá requisitar como constancia de la entrega de las muestras el formato identificado como **ANEXO ONCE** de las presentes Bases.

FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	HORARIO	LUGAR
07 de noviembre de 2022	10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas	Subgerencia de Ingeniería.- Avenida Municipio Libre 402, Colonia San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Alcaldía Iztapalapa. Tel Of: 55-2595-0000, Ext 275

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán presentarse sin enmendaduras, tachaduras o alteraciones y de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas a Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, e identificadas con la fecha, número y nombre (concepto) de esta Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores Nacional y con la fecha correspondiente a la del acto de presentación de propuestas.
- B) Impresas en papel membretado del participante y firmadas donde corresponda, por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- C) En idioma español, monedas, pesos y medidas de uso nacional.

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **impresión electrónica; original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple legible (copia fiel y exacta del documento que se presente)** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitadas en estas Bases incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **ÚNICO SOBRE** que entregue el participante en el acto de presentación y apertura de propuestas.



No será requisito para aceptar la entrega de la propuesta, que quien la presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

Para agilizar el manejo de la información, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes Bases para su pronta revisión. El no cumplir con esta condición no será motivo de descalificación del participante.

4.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del único sobre cerrado, impresión electrónica, original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple legible, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el **ANEXO DOS** de las presentes Bases.

Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.

- B) Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.

- C) Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas), mismas que deberán ser actualizadas respecto de la fecha de firma del contrato que, en su caso, se suscriba y conforme a lo siguiente:

- **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no





es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.

- **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente Positiva**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
- D) Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2022.
- E) Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. Asimismo, deberá presentar escrito, en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.
- F) Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Autoridad competente). En caso que el representante sea de nacionalidad extranjera, deberá presentar el documento que acredite la condición de estancia y que la misma le permite la realización de actividades remuneradas).
- G) Impresión (preferentemente a color) u original para cotejo y fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una **autorización por escrito** por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO TRES** de las presentes Bases.
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el participante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la



entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.

- K) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- L) Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- M) De conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, el "Participante" deberá presentar MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determine su ESTRATIFICACIÓN como Micro Empresa, Pequeña Empresa o Mediana Empresa, de conformidad con el **ANEXO DOCE**.

4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Original para cotejo y fotocopia simple del Oficio de Invitación para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores nacional.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

- D) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de



invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la **Convocante** y al Gobierno de la Ciudad de México.

E) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en caso de resultar adjudicado.

F) **Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar Constancia de No Adeudos, **con antigüedad no mayor a tres meses** expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar **la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes** anexa al **escrito original** bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a **presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo**, en el entendido que de no hacerlo, la **Convocante** procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas.

Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la **Convocante** pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento.

Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendatarios de inmuebles, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y los bienes de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios).

G) El participante deberá presentar el **ANEXO SEIS** de estas Bases (**Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México**) debidamente requisitado.

H) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un correo electrónico, nombre de un representante y un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, debiendo, presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.

I) Carta de Integridad, conforme al **ANEXO OCHO** de las presentes Bases.



- J) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la **Convocante** en estas Bases, sus Anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las propias Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y la Normatividad aplicable.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la entrega los bienes; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el suministro de los bienes a la **Convocante**. Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar a personal, equipos, materiales, consumibles, etc.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para entregar los bienes objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional** y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la **Convocante** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.
- M) **CONFLICTO DE INTERESES.**- Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **ANEXO NUEVE** de las presentes Bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la **Convocante** hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:

COMO ÁREA CONTRATANTE:

- MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



COMO ÁREA REQUIRENTE:

- MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

COMO ÁREA TÉCNICA:

- ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

N) Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el **ANEXO DIEZ** de estas Bases.

4.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **numeral 4.1** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

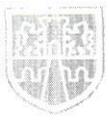
- A)** Formato ANEXO CUATRO, que incluya la descripción y especificación completa de los bienes, indicando marca, país de origen, número de parte y/o referencia del producto ofertado, cantidad y unidad de medida conforme al Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, (**ANEXO UNO**), (documento indispensable).
- B)** Los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica, establecidos en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, **ANEXO UNO** de las presentes Bases.
- C)** Original y fotocopia simple para cotejo de la “Cédula de entrega de muestras fisca”, debidamente requisitada. **ANEXO ONCE** de las presentes Bases.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS CERTIFICADOS, INFORMES TÉCNICOS DE LABORATORIO Y DEMÁS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PARTICIPANTE, PARA COMPROBACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

4.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A)** Propuesta económica conforme al **ANEXO CINCO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, **ANEXO UNO** de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional (**pesos mexicanos**), con 2 (dos) decimales.
- B)** Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 8.1** de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.



- C) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertado, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega del total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México.

5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes objeto de este procedimiento.

En cualquier etapa del procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, antes de la emisión del fallo, la **Convocante** podrá **modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes a contratar**, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, en términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los siguientes términos:

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades requeridas;

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, la **Convocante** notificará personalmente el Acta respectiva a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la **Convocante** otorgará a los participantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la **Convocante**, y que se entregaría en dicho acto a todos los participantes.

En este caso se recibirán por parte de esta **Convocante**, las propuestas originales de todos y cada uno de los participantes presentes en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados debidamente requisitados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.



- c) Fallo hasta antes de su emisión, la **Convocante** proporcionará el formato y señalará un nuevo plazo, no mayor a 3 (tres) días para su presentación, este formato se entregará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5.2 Eventos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional

5.2.1 Junta de aclaración de bases

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, la Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **28 de octubre de 2022, a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México. Se efectuará con fundamento al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **Convocante**, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se sugiere a los participantes que presenten sus cuestionamientos en el formato que se presenta como **ANEXO TRECE** de estas Bases y con una anticipación de 24 horas por escrito y, de ser posible en USB o CD en cualquier versión de Word, en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, sita en Av. Municipio Libre No. 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México, o enviarlas vía correo electrónico a la siguiente dirección institucional: **omirandah@ste.cdmx.gob.mx**; mismo que deberá remitirse en papel membretado e incluir los datos de la persona física o moral participante (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, la **Convocante** notificara personalmente el acta respectivo a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.



5.2.2 Presentación y Apertura de Propuestas.

Con fundamento al artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre cerrado que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **08 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México. Se efectuará con fundamento al artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento.

En este acto, los participantes entregarán su propuesta en **UN SOLO SOBRE CERRADO** de forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **Convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo, correspondiente a la **SEGUNDA ETAPA**, solo para efectos descriptivos se señala en este punto que:

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto de los bienes objeto de esta invitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado. Se efectuará con fundamento al artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 fracción III de su Reglamento y el numeral 5.9 de la Circular Uno 2019.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.2.3 Lectura de Dictamen, etapa de mejoramiento de precios y fallo

Con fundamento al artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se realizará el día **14 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, sita en Av. Municipio Libre No. 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alc. Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.

La **Convocante** comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, que se llevará a cabo el día **14 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como



el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** adjudicará la totalidad de cada partida de los bienes al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en este mismo acto, se le comunicará a los participantes que podrán ofertar precio más bajo por el total de cada partida de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral invitada, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presentarán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar el precio en cada ronda.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precio más bajo en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto estableció la **Convocante** como **ANEXO SIETE** de estas Bases, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de los participantes.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**", publicados en la **gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de cada una de las partidas objeto del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, por cada partida objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, partiendo del precio subtotal más bajo, se reitera que esto únicamente lo podrán hacer las personas con poderes de representación de la persona física o moral participante.
- 2) En el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes Bases, se recibirán las propuestas de los participantes, señalando el precio en términos porcentuales que ofrece por el subtotal de cada partida de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, la cual deberá ser siempre menor a la propuesta económica que resulte ser más benéfica para el área **Convocante**.



- 3) Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones (rondas) para la contratación de cada partida de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de ellos.
- 4) Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el precio más bajo para cada partida de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, se anunciará al participante ganador de este procedimiento.
- 5) Fin del procedimiento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo para cada partida de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, que la compone y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante**. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las Bases de esta invitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren sido invitados y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como los representante tanto de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, así como del representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas en la Ciudad de México, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.



7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Documentación legal y administrativa

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, correspondiente a la partida cotizada en la presente Invitación Restringida, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, **ANEXO UNO** de estas Bases, y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

7.3 Propuesta Económica

Se verificará y validará la Garantía de formalidad de la propuesta y se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas para la partida única de los bienes de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional determinando asimismo el precio más bajo propuesto para el mismo. Verificando además que cumpla con la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8. FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

8.1 Garantía de formalidad de las propuestas

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta conforme a las "Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México", mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada por un importe equivalente al **5%** resultante de la operación que haga del precio unitario ofertado, multiplicados por la cantidad señalada en el **ANEXO TÉCNICO** antes de I.V.A., precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. El documento deberá incluirse en el SOBRE CERRADO que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional; además en el texto de la fianza deberá transcribirse la siguiente leyenda:



“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al participante que resulte adjudicado, le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entreguen la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás participantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, por conducto de la o las personas autorizadas para tal efecto, a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando haya sido notificado el participante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los participantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes para la partida y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **Convocante**, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la **Convocante**.

En caso de que el participante que resulte ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja en la partida, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante** para la partida única que compone la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la adjudicación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional se hará al 100% a un solo participante.



11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la **Convocante**, previa opinión de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

12. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

- A) Se descalificará al(los) participante (s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
- C) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
- D) En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.
- E) Se descalificará en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Invitación o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- F) Si no cotiza el 100% de la partida única.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL.

- A) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún participante para presentar propuestas en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, lo anterior con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



- B) Si a la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres propuestas participantes.
- C) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente, en la partida única que compone la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida para llevar a cabo la evaluación cualitativa, como se establece en el artículo 56 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- D) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la **Convocante**.

14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la **Convocante** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con Domicilio en Av. Arcos de Belén No.2, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DEL CONTRATO

15.1. Consideraciones generales sobre el contrato

15.1.1 Derechos y obligaciones de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional y de la adjudicación de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción del contrato respectivo.

15.1.2 Causas imputables a la Convocante

Si por causas imputables a la **Convocante**, el participante adjudicado no firma el contrato, dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

15.1.3 Derechos y obligaciones del contrato

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva en todas sus fojas y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el participante adjudicado sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



15.1.4 Modificación al contrato

La **Convocante** con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato vigente, para la adquisición de los bienes que se derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato vigente.

15.2 Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

15.3. Garantía de cumplimiento del contrato

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato que se derive de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras**, misma que deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.

15.3.1 Del cumplimiento del contrato

El participante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato conforme a lo dispuesto por las "Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México", mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada, **la que deberá expresar el número de contrato, el nombre o razón social del participante adjudicado, el número de Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del participante adjudicado**, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, la cual se deberá entregar en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse la siguiente leyenda:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas".

15.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la **Convocante** dará al participante que resulte adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, **y un mes posterior al vencimiento de la garantía de los bienes.**



15.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 15.6** de estas bases.

15.4. Pagos

15.4.1 Anticipos

Para la adjudicación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.**

15.4.2 Condiciones de pago

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el costo de los bienes se cubrirá por parte de la **Convocante**, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la o las facturas en la ventanilla única de la Subgerencia de Presupuesto; para que el pago proceda, dicha factura debe estar requisitada y avalada por el área requirente y la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, áreas adscritas al **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, para que el pago proceda.

El método de pago anteriormente referido que llevará a cabo el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México será mediante transferencia interbancaria, para lo cual el prestador de los bienes presentará factura electrónica misma que deberá cumplir en primera instancia con los requisitos fiscales establecidos por los bienes de Administración Tributaria (SAT) debiendo anexar el XML correspondiente (impreso y remitir de manera electrónica a los correos adquis_m@ste.cdmx.gob.mx y contener los datos siguientes: número de contrato, número de partida, descripción, código, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, desglose del Impuesto al Valor Agregado y total general. En caso de no cumplir con los requisitos señalados no se aceptará su factura para pago.

El participante adjudicado deberá enviar las facturas correspondientes a los bienes efectivamente entregados, recibidos y avalados por la **Convocante**.

En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el participante adjudicado tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

El participante adjudicado, a efecto de que los bienes de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México esté en posibilidad de tramitar sus pagos, deberá presentarse ante la Subgerencia de Control Presupuestal, ubicada en Municipio Libre número 402, segundo piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Código Postal 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, a fin de realizar el alta de la cuenta CLABE ante la **Convocante**.

15.4.3 Pagos en exceso

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el participante adjudicado, éste deberá reintegrar a la **Convocante** las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el artículo 56, fracción XV de su Reglamento.



15.5. Sanciones

15.5.1 Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y al numeral 5.13 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se aplicará la siguiente pena convencional:

Por la entrega a entera satisfacción de la **Convocante** en fecha posterior a la pactada para entrega de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, se aplicará al proveedor por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por cada día natural del importe de los bienes dejados de entregar.

Por no entregar los bienes con las características y especificaciones ofertadas y aceptadas por la **Convocante**, se aplicará al proveedor por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por cada día natural calculado sobre el importe de los bienes en específico dejados de entregar con las características y especificaciones ofertadas.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento y no podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento presentada por el participante adjudicado.

15.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato de forma enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A) Si se comprueba que el proveedor o los proveedores adjudicados se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en su caso la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- B) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

16. DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un representante para los mismos efectos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención, con una antigüedad no mayor a tres meses; adicionalmente, deberá señalar un correo electrónico para recibir notificaciones y/o requerimientos por parte de la **Convocante**.



17. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

Se estará a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, así como a la aplicación de manera supletoria del Código Civil para el Distrito Federal, y demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

Las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renunciar a la que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Ciudad de México a 25 de octubre de 2022

Atentamente

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



A N E X O S



ANEXO UNO

Anexo Técnico

" VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE" (REQUISICIONES 2022)

Fecha de corte: 09 de junio de 2022

Fecha de liberación: 25 de Octubre de 2022

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.- Part.
Uniformes Transportación					
1.	8901647 2711	PANTALÓN DE VESTIR PARA OPERADORA. Fabricado en tela 65% Poliéster - 35% Viscosa, color gris Oxford. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.1 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.	Pieza	160	132/22
2.	8901654 2711	BLUSA MANGA CORTA PARA OPERADORA. Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color azul cielo. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.2 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.	Pieza	80	132/23
3.	8901662 2711	BLUSA MANGA LARGA PARA OPERADORA. Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color azul cielo. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.3 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.	Pieza	80	132/24
4.	8901241 2711	PANTALON DE VESTIR PARA INSTRUCTOR. Fabricado en tela 65% Poliéster - 35% Viscosa, color azul marino. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.4 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.	Pieza	756	132/9
5.	8901175 2711	PANTALON DE VESTIR PARA OPERADOR. Fabricado en tela 65% Poliéster - 35% Viscosa, color gris oxford. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.4 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.	Pieza	3842	132/10
6.	8901118 2711	CAMISA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR. Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color blanco. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.5 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.	Pieza	328	132/17
7.	8901183 2711	CAMISA MANGA CORTA PARA OPERADOR. Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color azul cielo. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.5 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.	Pieza	1921	132/18
8.	8901176 2711	CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR. Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color blanco. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.6 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.	Pieza	328	132/15
9.	8901191 2711	CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADOR. Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color azul cielo. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.6 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.	Pieza	1921	132/16

S. de Ingeniería

Página 1 de 6

Página 29 de 87



Anexo Técnico

" VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"
(REQUISICIONES 2022)

Fecha de corte: 09 de junio de 2022

Fecha de liberación: 25 de Octubre de 2022

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req-Part.
10.	8901217	CORBATA.	Pieza	3928	132/19
	2711	Fabricada en tela 70% Poliéster - 30% viscosa, color azul marino. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.7 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
Uniformes Personal Administrativo					
11.	8901555	TRAJE SASTRE PARA DAMA "A".	Juego	200	132/2
	2711	Saco y Pantalón fabricado en tela 67% Poliéster - 29% Viscosa - 4% Elastano, color azul marino. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.8 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
12.	8901563	TRAJE SASTRE PARA DAMA "B".	Juego	200	132/3
	2711	Saco y Pantalón fabricado en tela 67% Poliéster - 29% Viscosa - 4% Elastano, color gris Oxford. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.9 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
13.	8900706	PANTALÓN PARA DAMA.	Pieza	200	132/4
	2711	Fabricado en tela 67% Poliéster - 29% Viscosa - 4% Elastano, color gris claro. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.10 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
14.	8900714	FALDA.	Pieza	200	132/1
	2711	Fabricada en tela 67% Poliéster - 29% Viscosa - 4% Elastano, color azul marino. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.11 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
15.	8901571	BLUSA "A".	Pieza	200	132/5
	2711	Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color azul cielo. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.12 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
16.	8901589	BLUSA "B".	Pieza	200	132/6
	2711	Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color gris claro. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.12 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
17.	8901597	BLUSA "C".	Pieza	200	132/7
	2711	Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color maquinilla blanco/azul. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.12 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			

S. de Ingeniería

Página 2 de 6

F ING 08

Página 30 de 87



Anexo Técnico

" VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"
(REQUISICIONES 2022)

Fecha de corte: 09 de junio de 2022

Fecha de liberación: 25 de Octubre de 2022

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req- Part.
18.	8901605	BLUSA "D" (Manga corta).	Pieza	200	132/8
	2711	Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color maquinilla blanco/azul. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.12 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
Uniformes Uso Rudo 100% Algodón					
19.	8901092	CAMISOLA USO RUDO 100% ALGODON, COLOR AZUL MARINO.	Pieza	3512	132/13
	2711	Fabricada en tela 100% Algodón con cinta reflejante textil/vinil. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.13 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
20.	8901100	PANTALÓN USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO.	Pieza	3512	132/12
	2711	Fabricado en tela 100% Algodón. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.14 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
21.	8901275	CAMISOLA USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR BEIGE.	Pieza	330	132/14
	2711	Fabricada en tela 100% Algodón con cinta reflejante textil/vinil. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.13 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
22.	8901233	PANTALÓN USO RUDO 100% ALGODON, COLOR BEIGE.	Pieza	330	132/11
	2711	Fabricado en tela 100% Algodón. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.14 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
23.	8901209	BATA 100% ALGODON, COLOR AZUL MARINO.	Pieza	604	132/21
	2711	Fabricada en tela 100% Algodón. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.15 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
Uniformes Cablebús					
24.	8902215	BLUSA MANGA CORTA PARA CABLEBUS.	Pieza	158	132/27
	2711	Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color blanco. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.2 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
25.	8902223	BLUSA MANGA LARGA PARA CABLEBUS.	Pieza	170	132/28
	2711	Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color blanco. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.3 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
26.	8902231	CAMISA MANGA CORTA PARA CABLEBUS.	Pieza	344	132/25
	2711	Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color blanco. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.5 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			

S. de Ingeniería

F.ING.08



Anexo Técnico

**" VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"
(REQUISICIONES 2022)**

Fecha de corte: **09 de junio de 2022**

Fecha de liberación: **25 de Octubre de 2022**

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req- Part.
27.	8902249	CAMISA MANGA LARGA PARA CABLEBUS.	Pieza	386	132/26
	2711	Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color blanco. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.6 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
28.	8902199	CAMISOLA USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO CABLEBUS	Pieza	437	132/29
	2711	Fabricada en tela 100% Algodón con cinta reflejante textil/vinil. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.13 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
29.	8902207	PANTALON USO RUDO 100% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CABLEBUS	Pieza	437	132/30
	2711	Fabricado en tela 100% Algodón con cinta reflejante textil/vinil. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.14 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
Uniformes Servicio Médico					
30.	8902280	BATA PARA MEDICO	Pieza	12	132/33
	2711	Fabricada en tela 50% Poliéster - 50% Algodón, color blanco. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.15 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022			
Chamarras y Chaleco					
31.	8900730	CHAMARRA	Pieza	1995	132/20
	2711	Fabricada en tela 100% Poliamida color azul marino. Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.16 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
32.	8902173	CHAMARRA PARA CABLEBUS	Pieza	359	132/31
	2711	Fabricada en tela 100% Poliamida color azul CB (Pantone 637 C). Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.16 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			
33.	8902181	CHALECO PARA CABLEBUS	Pieza	98	132/32
	2711	Fabricado en tela 100% Poliamida color Azul CB (Pantone 637 C). Características de la tela y confección de acuerdo al numeral 7.17 de la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.			

S. de Ingeniería

F ING 08

Página 4 de 6

Página 32 de 87



Anexo Técnico

" VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"
(REQUISICIONES 2022)

Fecha de corte: 09 de junio de 2022

Fecha de liberación: 25 de Octubre de 2022

Requerimientos Documentales para Valoración Técnica

Para todas las Partidas

- 1) El Participante deberá presentar en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por su Representante Legal, una relación de las partidas ofertadas en la cual deberá indicar la marca, modelo, número de parte y/o referencia, características y composición de los productos ofertados.
- 2) El Participante deberá presentar currículum de su empresa, mediante el cual acredite, que cuenta con la experiencia, infraestructura, maquinaria, equipo y personal capacitado en la fabricación de Uniformes para personal; para efecto de lo anterior, deberá presentar, por lo menos, copia de un contrato cuyo objeto corresponda con la fabricación y suministro de uniformes, el cual deberá tener una antigüedad no mayor a un año contado a partir de la fecha de evaluación de la propuesta técnica, debiendo además presentar la(s) carta(s) de satisfacción correspondiente(s), con lo cual acredite el cumplimiento conforme a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.
- 3) El Participante deberá presentar de forma impresa, para cada partida ofertada, la información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, mediante la cual demuestre que dicho producto cumple con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, observando lo siguiente:
 - a) Original de resultados de pruebas de laboratorio, con los cuales se compruebe que la tela de la prenda ofertada cumple con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico y la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. Dichos resultados deberán ser emitidos por un Laboratorio de Pruebas acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Los resultados deberán tener una fecha de emisión no mayor 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de su Propuesta Técnica. Las pruebas de laboratorio deberán realizarse por tipo de tela acompañados de un testigo de tela para cada color ofertado.
 - b) Ficha técnica, mediante la cual señale la composición, color, confección y presentación de cada partida ofertada incluyendo un cuadro de tallas para cada partida ofertada, en el cual se establecerán las dimensiones generales para la fabricación de las prendas.
 - c) La información referida deberá ser legible, estar claramente identificada con el número de partida conforme a la numeración establecida en el presente Anexo Técnico y presentarse en idioma español. Cuando la información se encuentre en un idioma diferente al español esta deberá estar acompañada de la traducción simple de las características solicitadas en el presente Anexo Técnico.
- 4) El Participante deberá presentar muestra de cada partida ofertada, la cual deberá ser nueva, cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado indicadas en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2022. La muestras deberán estar identificadas con los datos del participante (Razón social y/o marca del fabricante, talla de la prenda, porcentaje del contenido de la tela e instrucciones de lavado) y deberá corresponder con el cuadro de tallas señalado en el inciso b) del numeral anterior.

S. de Ingeniería

F ING 08

Página 5 de 6

Página 33 de 87



Anexo Técnico

" VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"
(REQUISICIONES 2022)

Fecha de corte: 09 de junio de 2022

Fecha de liberación: 25 de Octubre de 2022

Requerimientos Documentales para Valoración Técnica (continuación)

- 5) El Participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por su representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- a) La oferta presentada corresponde a prendas nuevas.
 - b) El producto ofertado contará con un periodo de garantía de 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contado a partir de la fecha en que el producto sea recibido a satisfacción del STE.
 - c) Que conoce y acepta que el STE no aceptará productos cuyas características físicas establezcan dudas sobre su condición de material nuevo.
 - d) Que conoce y acepta que en caso de resultar adjudicado en alguna o en la totalidad de las partidas para dama "Uniformes Personal Administrativo" y/o "Uniformes Transportación", realizará la toma de medidas de las tallas, ya que la fabricación de estos uniformes se realizará de forma personalizada.
 - e) Que las prendas estarán confeccionadas de acuerdo a lo establecido en la norma NMX A 3635 INNTEC-2013, "Industria textil - vestido - designación de tallas para ropa - definiciones y procedimientos de medición del cuerpo humano"
 - f) Que contará con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo y/o de entrega y aceptación de los bienes, en caso de resultar adjudicado en alguna o en la totalidad de las partidas, para recoger las muestras. El STE no se hará responsable por el daño o pérdida de las muestras una vez transcurridos los plazos señalados.
 - g) Que conoce y acepta que las prendas deberán ser solamente para lavado a mano o máquina.
- 6) La omisión de cualquiera de los requerimientos solicitados en cada uno de los puntos anteriores, será motivo de incumplimiento técnico.

Elaboró

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Lic. Carlos Kegel Pacheco
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Ing. Jonathan Verazaluce Silva
Gerente de Ingeniería y Tecnología

Aprobó

Mtro. Eduardo Ugo Archundia Morales
Gerente de Administración de Capital Humano



Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022

GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

SUBGERENCIA DE INGENIERÍA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO

SIN-GAC-001-2022

“VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

Elaboró

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Lic. Carlos Kegel Pacheco
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Ing. Jonathan Verazaluce Silva
Gerente de Ingeniería y Tecnología

Aprobó

Mtro. Eduardo Ugo Archundia Morales
Gerente de Administración de
Capital Humano



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

1 OBJETIVO

La presente Especificación Técnica tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas de material, diseño y confección que deben cumplir las prendas y uniformes para el personal administrativo, operativo y de mantenimiento del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (STE).

2 ALCANCE

Establecer los aspectos que deberán observar **Los Licitantes** para la integración de las propuestas técnicas que desarrollen, la descripción detallada sobre los materiales, el diseño y la confección para la fabricación, pruebas de laboratorio y suministro de las prendas y uniformes adquiridos por el STE. La Propuesta Técnica deberá describir de forma detallada e integrar, la siguiente documentación:

- Diseño, confección, etiquetado y embalaje de las prendas ofertadas.
- Cuadro de tallas para cada partida ofertada, en el cual se establecerán las dimensiones generales para la fabricación de las prendas objeto de la presente Especificación Técnica.
- Programa de Trabajo, el cual deberá incluir un cronograma de actividades, que indique por lo menos, las etapas de fabricación y suministro de las prendas, acorde a los tiempos de entrega requeridos por el STE.
- Resultados de Pruebas de Laboratorio que demuestren cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas por el STE, mismos que deberán ser emitidas por un Laboratorio con acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., para cada tipo de prueba solicitada.
- Procedimiento para la recepción de las prendas en el Almacén General del STE.

3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PRENDAS

- Todas las prendas deberán ser aptas para lavado a mano o máquina, conforme a lo siguiente:

Part. No.	Código	Descripción	Composición	Color
Uniformes Transportación				
1.	8901647	Pantalón de vestir para operadora.	65% Poliéster - 35% Viscosa	Gris Oxford.
2.	8901654	Blusa manga corta para operadora.	50% Poliéster - 50% Algodón	Azul cielo
3.	8901662	Blusa manga larga para operadora.	50% Poliéster - 50% Algodón	Azul cielo
4.	8901241	Pantalón de vestir para instructor.	65% Poliéster - 35% Viscosa	Azul marino
5.	8901175	Pantalón de vestir para operador.	65% Poliéster - 35% Viscosa	Gris Oxford
6.	8901118	Camisa manga corta para instructor.	50% Poliéster - 50% Algodón	Blanco
7.	8901183	Camisa manga corta para operador.	50% Poliéster - 50% Algodón	Azul cielo
8.	8901126	Camisa manga larga para instructor.	50% Poliéster - 50% Algodón	Blanco
9.	8901191	Camisa manga larga para operador.	50% Poliéster - 50% Algodón	Azul cielo
10.	8901217	Corbata.	70% Poliéster - 30% viscosa	Azul marino
Uniformes Personal Administrativo				
11.	8901555	Traje sastrero para dama "A".	67% Poliéster - 29 Viscosa - 4% Elastano	Azul marino
12.	8901563	Traje sastrero para dama "B".	67% Poliéster - 29 Viscosa - 4% Elastano	Gris Oxford
13.	8900706	Pantalón para dama.	67% Poliéster - 29 Viscosa - 4% Elastano	Gris Claro
14.	8900714	Falda.	67% Poliéster - 29 Viscosa - 4% Elastano	Azul marino
15.	8901571	Blusa "A".	50% Poliéster - 50% Algodón	Azul cielo
16.	8901589	Blusa "B".	50% Poliéster - 50% Algodón	Gris claro
17.	8901597	Blusa "C".	50% Poliéster - 50% Algodón	Maquinilla blanco/azul.
18.	8901605	Blusa "D" (manga corta).	50% Poliéster - 50% Algodón	Maquinilla blanco/azul.
Uniformes Uso Rudo 100% Algodón				
19.	8901092	Camisola uso rudo con reflejante	100% Algodón	Azul marino
20.	8901100	Pantalón uso rudo	100% Algodón	Azul marino
21.	8901225	Camisola uso rudo con reflejante	100% Algodón	Beige

S. de Ingeniería

\\10.19.100.72\compartida\dc\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A.1 y E.1 en revisión\Familia\Vestuario\1.1 vestuario\2022\17.docx

Especificación Técnica núm. SIN GAC 001 2022

Página 2 de 40



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

Part. No.	Código	Descripción	Composición	Color
20.	8901100	Pantalón uso rudo	100% Algodón	Azul marino
21.	8901225	Camisola uso rudo con reflejante	100% Algodón	Beige
22.	8901233	Pantalón uso rudo	100% Algodón	Beige
23.	8901209	Bata	100% Algodón	Azul marino
Uniformes Cablebús				
24.	8902215	Blusa manga corta para Cablebús.	50% Poliéster - 50% Algodón	Blanco
25.	8902223	Blusa manga larga para Cablebús.	50% Poliéster - 50% Algodón	Blanco
26.	8902231	Camisa manga corta para Cablebús.	50% Poliéster - 50% Algodón	Blanco
27.	8902249	Camisa manga larga para Cablebús.	50% Poliéster - 50% Algodón	Blanco
28.	8902199	Camisola uso rudo con reflejante	100% Algodón	Azul marino
29.	8902207	Pantalón uso rudo con reflejante	100% Algodón	Azul marino
Uniformes Servicio Médico				
30.	8902250	Bata para medico	50% Poliéster - 50% Algodón	Blanco
Chamarras y Chaleco				
31.	8900730	Chamarra.	100% Poliamida	Azul marino
32.	8902173	Chamarra para Cablebús	100% Poliamida	Azul CB (Pantone 637 C)
33.	8902181	Chaleco para Cablebús	100% Poliamida	Azul CB (Pantone 637 C)

3. LOGOTIPOS DE IMÁGEN INSTITUCIONAL

Las prendas deberán integrar los logotipos institucionales mediante bordado o estampado, conforme a lo señalado en las correspondientes fichas técnicas, considerando lo siguiente:

3.1 Color

- Las prendas blancas integrarán los logotipos institucionales mediante bordado con los pantones señalados en el Numeral 8 de la presente especificación técnica.
- Las prendas de color integrarán los logotipos institucionales mediante bordado en color blanco.
- Las chamarras y chalecos integrarán los logotipos institucionales mediante estampado con vinil reflejante color gris, grado ingeniería.

3.2 Diseño y dimensiones

- Las prendas integrarán los logotipos institucionales indicados en las fichas técnicas correspondientes, mismos que deberán cumplir con los diseños indicados en el Numeral 8 de la presente especificación técnica.
- Los logotipos institucionales que se ubiquen en la parte delantera de las prendas tendrán una altura de 3 cm.
- Los pantalones de vestir integrarán logotipos institucionales en la parte posterior de la prenda con una altura de 3 cm.
- Las chamarras y chalecos integrarán logotipos institucionales de 3 cm de altura en la parte frontal y de 13 cm de altura en la parte posterior de la prenda.
- Los logotipos institucionales no se deberán deformar en ninguno de los dos sentidos (vertical/horizontal) al momento de hacer ajustes de tamaño y escala. Tampoco se deberán modificar los trazos originales de los logotipos.

CIUDAD DE MÉXICO

0010 19 100 72\compartida de 00_Subgerencia de Ingenieria\4_Anejos Finales 2022\A.T y F.T en revisión\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.7.docx

C:\papel\mex\traza\trazos\BIBLICAL 001 2022

ET_VESTUARIO

Página 3 de 40



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

3.3 Ubicación

- **Delantero izquierdo.** Logotipo CDMX conforme a lo indicado en las fichas técnicas correspondientes, en posición centrada horizontalmente, a la altura del pecho o 1 cm por arriba de la bolsa tipo parche.
- **Delantero derecho.** Logotipo MI/STE o MI/CB conforme a lo indicado en las fichas técnicas correspondientes, en posición centrada horizontalmente, a la altura del pecho y alineado a la misma altura del logotipo en el delantero izquierdo.
- **Pantalón de vestir.** Logotipo MI/STE conforme a lo indicado en las fichas técnicas correspondientes, centrado horizontalmente y a 1 cm por arriba de la bolsa trasera del costado derecho.
- **Chamarras / Chaleco.** Logotipo MI/STE o MI/CB y Leyenda STE conforme a lo indicado en las fichas técnicas correspondientes, en posición centrada horizontalmente a la altura del pecho y alineado a la misma altura del logotipo en el delantero izquierdo. Logotipo STE o CB conforme a lo indicado en las fichas técnicas correspondientes, en espalda en posición centrada horizontalmente a 1.3 cm por debajo de la base del cuello.

4. ETIQUETADO Y EMBALAJE

Las prendas deberán contar con al menos una etiqueta fabricada en tela o en algún otro material que tenga por lo menos la misma vida útil que la prenda. En el caso de que la prenda cuente con "forro", deberá incluir una etiqueta adicional para esta parte de la prenda.

Las etiquetas deberán cumplir con lo establecido en la norma **NOM-004-SCFI-2006**. "Información comercial – Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios", por lo que deberán indicar al menos la siguiente información:

- Nombre, razón social y/o marca comercial del fabricante;
- La composición de fibras (descripción de insumos)
- Las instrucciones de cuidado (conservación y limpieza).
- Las tallas de las prendas y dimensiones o medidas.

5. MUESTRAS

Los Licitantes deberán entregar una muestra física de cada prenda ofertada, misma que deberá ser nueva, fabricada y confeccionada con el tipo de tela y diseño solicitado por el **STE**, conforme a lo indicado en las fichas técnicas correspondientes, deberán contar con los logotipos institucionales y estar etiquetadas atendiendo a lo dispuesto en la presente especificación técnica.

Asimismo, deberán corresponder con la talla y dimensiones generales indicadas en el cuadro de dimensiones que para tal efecto integrarán **Los Licitantes** en su propuesta técnica.

6. RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

Las prendas no deberán tener hilos colgantes, costuras fruncidas, botones flojos, ni estar mal planchadas, así como corresponder con las dimensiones establecidas en el cuadro de tallas para cada partida. El incumplir en cualquiera de los supuestos antes mencionados será motivo de rechazo.





Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7. FICHAS TÉCNICAS

7.1 Pantalón de vestir dama - Operadora

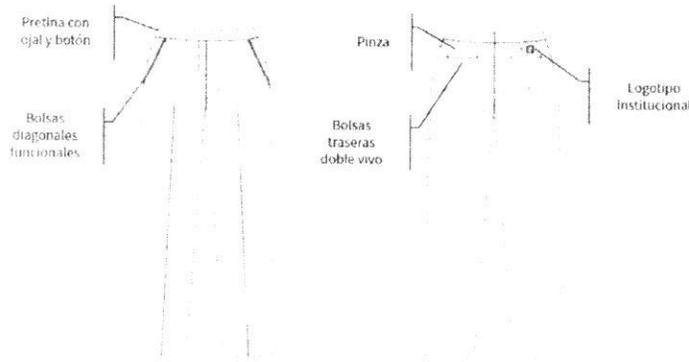
7.1.1 Confección:

• **8901647**

Color gris Oxford - Operadora
Logotipos Institucionales CDMX y MI/STE.

- **Delantero:** Acinturado de una sola pieza en corte recto, sobrehilado con hilo al tono de la tela en todas sus costuras con maquina overlock. Bragueta separada con pespunte a 1/1-4" para formar bastón, presilla en termino de bastón, cierre de nylon de 12 cm ± 1 cm en color similar a la tela.
- **Bolsas laterales:** Bolsas diagonales funcionales con vivo de 1/16", pespunte al filo y presillas en aberturas de bolsa.
- **Bolsas Traseras:** Dos bolsas traseras con doble vivo de ¼" de ancho con presillas en extremos, cierran con ojal de botella y botón. Deberá tener una profundidad de 15 cm ± 2 cm y un ancho de 13 cm ± 1 cm.
- **Trasero:** De una sola pieza sobrehilado con hilo al tono de la tela en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza en cada lado, cerrado de costados y tiro con maquina especial de cadeneta para forzar costuras.
- **Pretina:** De cuatro piezas de 2" de ancho con un pase en delantero derecho terminado en recto, cierra con 1 botón de pasta #24 pegado con hilo al tono de la tela, lleva botón oculto de ajuste en la parte interna de lado derecho de la pretina y ojal de botella en diagonal al otro extremo. Entretela y overlock con hilo al tono de la tela, se unen al cuerpo con costura de 1 cm.
- **Presentación:** Doblado y empacada en bolsa de polietileno individual.

7.1.2 Diseño



• **8901647**
Color gris Oxford - Operadora
Logotipo Institucional MI/STE



[Firma manuscrita]

1-ING.28

Página 5 de 40



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.1.3 Especificaciones de tela para pantalón de vestir dama - Operadora

Descripción	Método de Prueba	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX A-1833/11-INNTEX-2014	65% Poliéster 35% Viscosa	± 2 %
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	200	± 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX A 7211/2-INNTEX-2015	24 Urdimbre 19 Trama	± 3
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	600 Urdimbre 520 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	58	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----

[Firma manuscrita]
28
Pág. 6 de 40



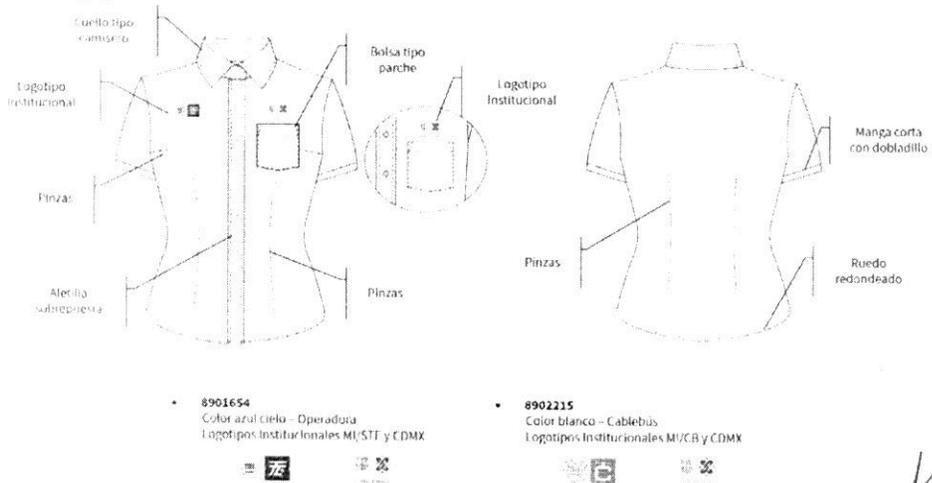
Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.2 Blusa manga corta - Operadora

7.2.1 Confección:

- 8901654**
 Color azul cielo - Operadora
 Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
- 8902215**
 Color blanco - Cablebús
 Logotipos Institucionales MI/CB y CDMX.
- Cuello:** Tipo camisero con pespunte de 1/8" en todo su contorno, con pie de cuello con puntas semiredondas con ojal y botón #18.
- Delantero:** Dos piezas con terminación de ruedo en curva, con una pinza de entalle a cada lado que inician en el punto alto del busto por el centro del delantero y terminan a la altura de la cadera, y una pinza en a la altura del busto en cada lado.
- Delantero izquierdo:** Con aletilla integrada de 1" de ancho con pespunte, con seis botones del #18 equidistantes al tono de la prenda; bolsa tipo parche con terminación recta o en pico con pespunte al filo en todo su contorno, dobladillo de 1" y remates triangulares.
- Delantero derecho:** Con aletilla sobrepuesta de 1-1/4" de ancho con pespunte de 1/8" en ambos extremos, seis ojales rectos sobre aletilla, con botones de repuesto (cosidos o en bolsa plástica).
- Espalda:** Una sola pieza, con pinzas de entalle, terminación de ruedo en curva, con un dobladillo de 1 cm, con overlock y puntada recta.
- Manga:** Una sola pieza con dobladillo sencillo de 1" de ancho.
- Entretela:** Entretela en cuello y pie de cuello.
- Puntadas:** 12/15 por pulgada, en toda la prenda.
- Presentación:** Doblada y empacada en bolsa de polietileno individual.

7.2.2 Diseño





Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.2.3 Especificaciones de tela para blusas operadora

Descripción	Método de Prueba	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	50% Poliéster 50% Algodón	+ 5 %
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	150	± 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	22 Urdimbre 18 Trama	+ 3
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	750 Urdimbre 270 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	32.4	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y tafetán	

S. de Ingeniería

\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A.1 y E.1 en revisión\Familia\Vestuario\1.1 vestuario 2022\1.7.docx

Especificación Técnica núm.: SIN-CAC-001-2022

Página 8 de 40



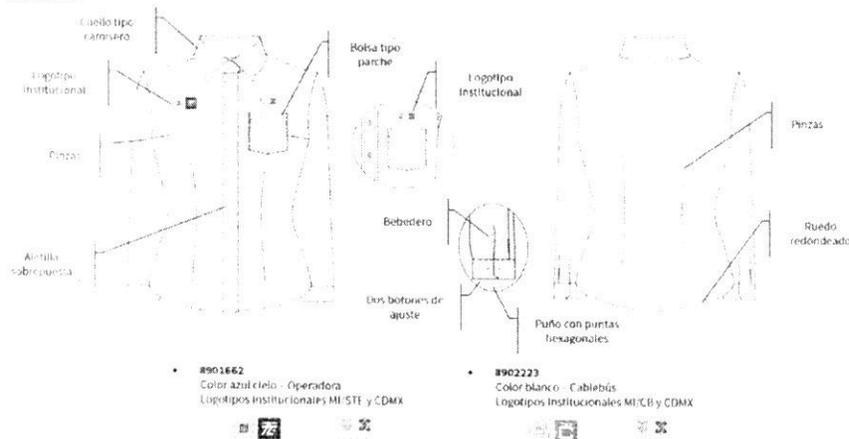
Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.3 Blusa manga larga - Operadora / Cablebús

7.3.1 Confección:

- 8901662**
 Color azul cielo - Operadora
 Logotipos Institucionales CDMX y MI/STE
- 8902223**
 Color blanco - Cablebús
 Logotipos Institucionales CDMX y MI/CB
- Cuello:** Tipo camisero con pespunte de 1/8" en todo su contorno, con pie de cuello con puntas semiredondas con ojal y botón #18.
- Delantero:** Dos piezas con terminación de ruedo en curva, con una pinza de entalle a cada lado que inician en el punto alto del busto por el centro del delantero y terminan a la altura de la cadera, y una pinza en a la altura del busto en cada lado.
- Delantero izquierdo:** Con aletilla integrada de 1" de ancho con pespunte, con seis botones del #18 equidistantes al tono de la prenda; bolsa tipo parche con terminación recta o en pico con pespunte al filo en todo su contorno, dobladillo de 1" y remates triangulares.
- Delantero derecho:** Con aletilla sobrepuesta de 1-1/4" de ancho con pespunte de 1/8" en ambos extremos, seis ojales rectos sobre aletilla, con botones de repuesto (cosidos en bolsa).
- Espalda:** Una sola pieza, con pinzas de entalle, terminación de ruedo en curva, con un dobladillo de 1 cm, con overlock y puntada recta.
- Manga larga:** Una sola pieza con bebedero y puño de 2-3/8" de ancho, puño con pespunte de 1/8" en todo su contorno, en la unión con la manga lleva doble pespunte a 1/16" y 1/4", haciendo una pinza de 1/2" de profundidad, cerrará por medio de un ojal recto y dos botones.
- Entretela:** Entretela en cuello, pie de cuello y puños para mayor firmeza
- Puntadas:** 12/15 por pulgada, en toda la prenda.
- Presentación:** Doblada y empacada en bolsa de polietileno individual.

7.3.2 Diseño



Sí de acuerdo

W:\0.19.100.72\compartida\doc\0. Subgerencia de Ingenieria\4. Anexos Finales 2022\A.T y F.T en revisión\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.7.docx

Especificación Técnica número: SIN-SAC-001-2022

F.ING:28

Página 9 de 40



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.3.3 Especificaciones de tela para blusas operadora

Descripción	Método de Prueba	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	50% Poliéster 50% Algodón	± 5 %
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	150	± 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX A 7211/2-INNTEX-2015	22 Urdimbre 18 Trama	+ 3
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	750 Urdimbre 270 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	32.4	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y tafetán	-----

[Firma manuscrita]

ENCJF

Página 10 de 40



Ciudad de México a. 25 de octubre de 2022

7.4 Pantalón de vestir caballero - Instructor / Operador

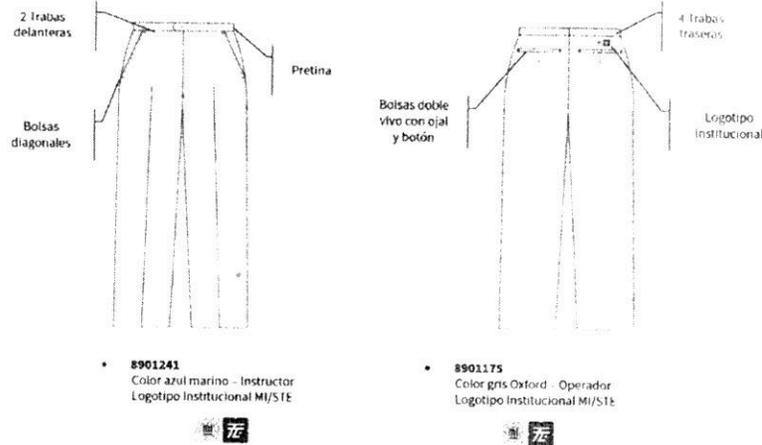
7.4.1 Confección:

- **8901241**
Color azul marino - Instructor
Logotipos Institucionales CDMX y MISTE
- **8901175**
Color gris Oxford - Operador
Logotipos Institucionales CDMX y MISTE
- **Delantero:** De una sola pieza, corte recto con costuras abierta en costados y entrepierna, sobrehilado con hilo al tono de la tela en todas las costuras con maquina overlock. Tiro cerrado con maquina especial de cadeneta para forzar costuras
- **Cierre:** Cierre de plástico longitud proporcional a la talla, en color similar a la tela, bragueta separada, con pespunte a 3 cm para formar bastón, presilla en terminación de bastón.
- **Pretina:** De dos piezas de 1-1/2" de ancho con pase de 2-1/4" terminada en punta, cierra con 1 botón de pasta #24 y ojal de botella, con broche oculto y botón de ajuste. En la parte interna lleva entretela y overlock con hilo al tono, se une al cuerpo con costura de 1 cm. 6 trabillas para ajuste de cinturón con remate en las orillas.
- **Bolsas laterales:** Bolsas laterales diagonales con vivo de 1/16" con pespunte al filo, presillas en aperturas de bolsa. Deberá tener una profundidad de 20 cm ± 2 cm.
- **Traseros:** Sobrehilados con hilo al tono de la tela en todas las costuras con maquina overlock, 1 pinza en cada lado, cerrado en los costados con maquina especial de cadeneta para forzar costuras
- **Bolsas Traseras:** Dos bolsas traseras con doble vivo de 1/4" de ancho con presillas en extremos, cierran con ojal de botella y botón. Deberá tener una profundidad de 17 cm ± 2 cm y un ancho de 13 cm ± 1 cm.
- **Pinzas:** Pinza de cada lado ubicada al centro de cada bolsa trasera.
- **Ensamble:** Las uniones del costado, entrepierna y encuartes deberán llevar overlock y costura de seguridad.
- **Presentación:** Doblada y empacada en bolsa de polietileno individual.



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.4.2 Diseño



7.4.3 Especificaciones de tela para pantalón de vestir

Descripción	Método de Prueba	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	65% Poliéster 35% Viscosa	± 2 %
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	200	±5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	24 Urdimbre 19 Trama	± 3
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	600 Urdimbre 520 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	58	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----

S. de Ingeniería

\\10.19.100.72\compartida dcl\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A.T y E.T en revisión\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.7.docx

Especificación Técnica núm.: SIN GAC. 001 2022

FIG.25

Página 12 de 40



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.5 Camisa de vestir manga corta – Instructor / Operador / Cablebús

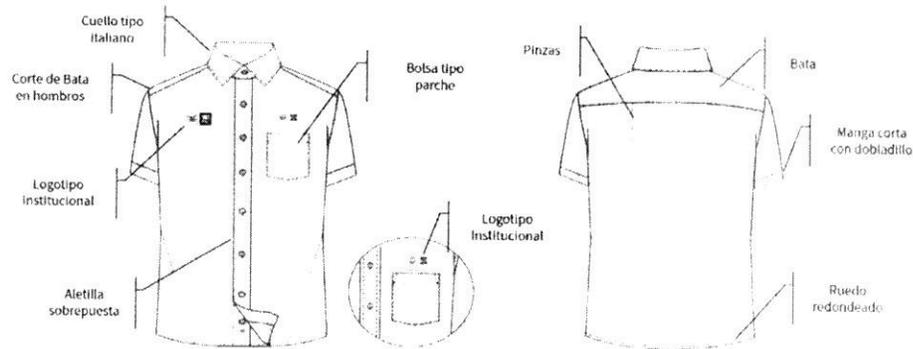
7.5.1 Confección:

- **8901118**
Color blanco – Instructor
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
- **8901183**
Color azul cielo – Operador
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
- **8902231**
Color blanco – Cablebús
Logotipos Institucionales MI/CB y CDMX.
- **Delantero:** De dos piezas con terminación en ruedo redondeado.
- **Delantero bajo:** Con aletilla para botones doblada hacia el interior de la camisa de 1", cosida con pespunte. Seis botones del #18 al tono de prenda colocados de forma equidistante, con dos botones de repuesto (cosidos o en bolsa plástica).
- **Delantero alto:** Con aletilla de 1-1/4" de ancho sobrepuesta con pespunte a 1/8" en ambos extremos. Seis ojales colocados de forma vertical y equidistantes entre sí, alineados con los botones del delantero bajo.
- **Bolsa tipo parche:** Colocada en el delantero alto (izquierdo) a la altura del pecho, debidamente centrada y alineada, cosida a la camisa con costura recta con pespunte al filo, con terminación recta o en pico, reforzada con remates triangulares en los extremos, dobladillo mínimo de 1". Dimensiones: ancho de 115 mm y largo de 130 mm \pm 5 mm.
- **Bata de la camisa:** Unida al delantero y espalda con costura recta quedando ocultas entre la bata. Ambas uniones con pespunte al filo.
- **Cuello:** Tipo Italiano con varilla interior de plástico en las puntas. En la parte media deberá medir 1-7/8" como mínimo y puntas de 2-7/8" de largo. El pie del cuello será doble de 1-1/4" de ancho en la parte central, con esquinas redondeadas y simétricas, pespunte al filo del contorno. Cierra al frente con botón en el extremo derecho y un ojal en el extremo izquierdo colocado horizontalmente, ambos alineados verticalmente con la línea botonera del delantero bajo.
- **Manga corta:** De una pieza con dobladillo valenciana de 1-1/4" de ancho con pespunte a 1/4" en filo, terminada en limpio.
- **Espalda:** De una sola pieza, redondeada en la parte inferior, con una pinza a cada lado. Corte en ruedo redondeado con un dobladillo de 1/4".
- **Ensamble:** Con costura engargolada con doble pespunte.
- **Entretela:** Entretela en cuello y pie de cuello.
- **Puntadas:** De 12/15 por pulgada, en toda la prenda.
- **Presentación:** Doblada y empacada en bolsa de polietileno individual.



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.5.2 Diseño



- **8901118**
Color blanco - Instructor
Logotipos Institucionales MI/STL y CDMX



- **8901183**
Color azul cielo - Operador
Logotipos Institucionales MI/SFE y CDMX



- **8902231**
Color blanco - Cablebús
Logotipos Institucionales MI/CB y CDMX



7.5.3 Especificaciones de tela para camisas

Descripción	Método de Prueba	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	50% Poliéster 50% Algodón	± 2 %
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	145	± 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	51 Urdimbre 29 Trama	± 3
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	530 Urdimbre 190 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	16 Urdimbre 8 Trama	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y tafetan	-----

S. de Ingeniería
\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A.T y E.T en revisión\Familia\Vestuario\FT vestuario 2022 1.7.docx
Especificación Técnica núm.: SIN-GAC-001-2022

1.ING./JS
Página 14 de 40



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.6 Camisa de vestir manga larga – Instructor / Operador.

7.6.1 Confección:

- **8901126**
Color blanco – Instructor
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
 - **8901191**
Color azul cielo – Operador
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
 - **8902249**
Color blanco – Cablebús
Logotipos Institucionales MI/CB y CDMX.
- **Delantero:** De dos piezas con terminación en ruedo redondeado.
 - **Delantero bajo:** Con aletilla para botones doblada hacia el interior de la camisa de 1", cosida con pespunte. Seis botones del #18 al tono de la prenda colocados de forma equidistante, con dos botones de repuesto (cosidos o en bolsa plástica).
 - **Delantero alto:** Con aletilla de 1-1/4" de ancho sobrepuesta con pespunte a 1/8" en ambos extremos. Seis ojales colocados de forma vertical y equidistantes entre sí, alineados con los botones del delantero bajo.
 - **Bolsa tipo parche:** Colocada en el delantero alto (izquierdo) a la altura del pecho, debidamente centrada y alineada, cosida a la camisa con costura recta con pespunte al filo, con terminación recta o en pico, reforzada con remates triangulares en los extremos, dobladillo mínimo de 1". Dimensiones: ancho de 115 mm y largo de 130 mm ± 5 mm.
 - **Bata de la camisa:** Unida al delantero y espalda con costura recta quedando ocultas entre la bata. Ambas uniones con pespunte al filo.
 - **Cuello:** Tipo Italiano con varilla interior de plástico en las puntas. En la parte media deberá medir 1-7/8" como mínimo y puntas de 2-7/8" de largo. El pie del cuello será doble de 1-1/4" de ancho en la parte central, con esquinas redondeadas y simétricas, pespunte al filo del contorno. Cierra al frente con botón en el extremo derecho y un ojal en el extremo izquierdo colocado horizontalmente, ambos alineados verticalmente con la línea botonera del delantero bajo.
 - **Manga larga:** De una sola pieza con aletilla en forma de espada de 1" de ancho por 6" de largo, con botón del #14 y ojal vertical. Abertura de manga de 4-1/2", la aletilla se pega a 3/8" con pespunte a 1/16" formando pico con cuadro a 1-1/2"
 - **Puño:** Doble con puntas hexagonales con pespunte a 1/8" en todo su contorno. Se pega el puño a la manga a 3/8" con pespunte al filo formando dos pinzas de 1/2" de profundidad a 3/4" de la aletilla. Cierra con ojal colocado horizontalmente en el extremo de la aletilla superior, debidamente centrado. Cuenta con dos botones en el extremo opuesto del ojal, los cuales deberán estar debidamente centrados y separados unidos con hilo al tono de la prenda.
 - **Espalda:** De una sola pieza, redondeada en la parte inferior, con una pinza a cada lado. Corte en ruedo redondeado con un dobladillo de 1/4".
 - **Ensamble:** Con costura engargolada con doble pespunte.
 - **Entretela:** Entretela en cuello, pie de cuello y puños para mayor firmeza.
 - **Puntadas:** De 12/15 por pulgada, en toda la prenda.
 - **Presentación:** Doblada y empacada en bolsa de polietileno individual.

EJECUTOR

0101191191

\\10.14.100.72\compartida de red\Subgerencia de Ingeniería\1. Anexos Finales 2022\A.T y E.T en revisión\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.7.docx

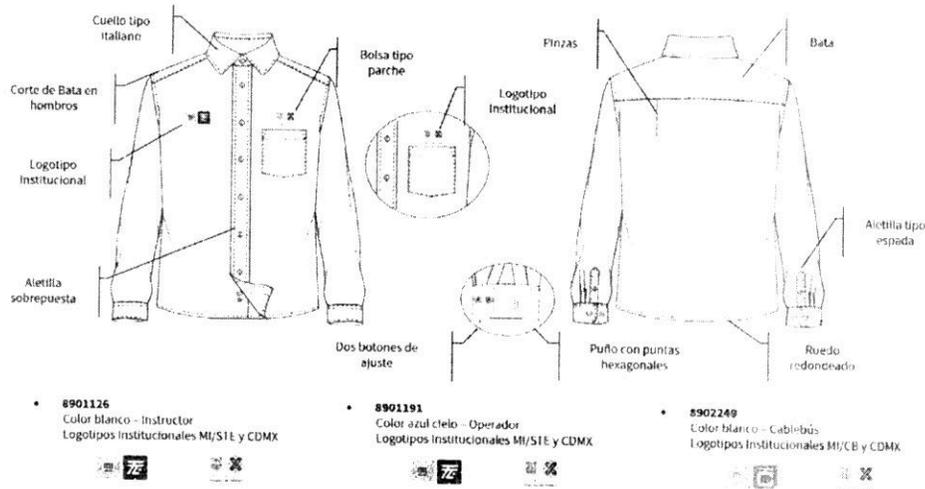
\\10.14.100.72\compartida de red\Subgerencia de Ingeniería\1. Anexos Finales 2022\A.T y E.T en revisión\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.7.docx

Página 15 de 40



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.6.2 Diseño



7.6.3 Especificaciones de tela para camisas

Descripción	Método de Prueba	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	50% Poliéster 50% Algodón	± 5 %
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	150	± 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	22 Urdimbre 18 Trama	± 3
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	750 Urdimbre 270 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	32.4	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y tafetán	-----

S. de Ingeniería
\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A.T y E.T en revisión\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.f.docx
Especificación Técnica núm.: SIN-GAC-001-2022

T. INC. 25
Página 16 de 40



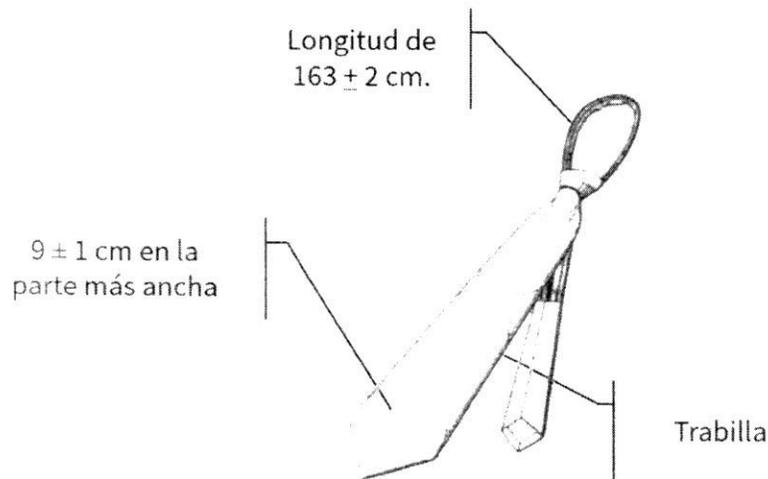
Ciudad de México a. 25 de octubre de 2022

7.7 Corbata

7.7.1 Confección:

- **8901217** – Corbata
Color Azul marino
- **Construcción:** Con forro y entretela a todo lo largo de la prenda y trabilla para fijar la parte más angosta de la prenda.
- **Costura:** Inferior tipo sastre con hilo al tono de la tela, para sostener ambas caras de la corbata.
- **Dimensiones:** 9 cm \pm 1 cm en la parte más ancha y una longitud de 163 cm \pm 2 cm.
- **Presentación:** Atados de 10 piezas en caja con un máximo de 20 atados.

7.7.2 Diseño





Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.7.3 Especificaciones de tela para corbata

Descripción	Método de Prueba	Corbata		Forro	
		Característica	Tolerancia	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	70% Poliéster 30% Viscosa	± 5 %	100% Poliéster	-----
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	245	± 5	48	+ 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	42 Urdimbre 28 Trama	+ 2	42 Urdimbre 28 Trama	+ 5
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	940 Urdimbre 910 Trama	Valor mínimo	400 Urdimbre 250 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	120 Urdimbre 115 Trama	Valor mínimo	16 Urdimbre 14 Trama	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----	+ 3% Urdimbre + 3% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Sarga	-----	100% Poliéster	-----



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.8 Traje sastre para dama A (Saco/Pantalón)

7.8.1 Confección:

- 8901555

Color azul marino.

- **Saco:** Corte estilizado con solapa.
- **Delanteros:** Con solapa, cierran por medio de 2 botones con ojal tipo botella, costadillos y pinzas en vertical de entalle, inicia debajo del busto y termina en la bolsa, filos centros delanteros terminados en recto, respunte de carga en maquina recta al filo del escote y filo de delantero.
- **Bolsas:** Funcionales en delanteros con doble vivo y cartera, el vivo pasa 1 cm de la pinza hacia el centro del delantero, medias lunas con presilla en extremos de vicos con hilo al tono
- **Manga:** Tipo sastre de dos piezas con matillo, tres ojales simulados con hilo al tono de la prenda y 3 botones.
- **Espalda:** Con costura central y costadillo con aberturas con respunte al filo solo en el costadillo con delantero
- **Forro:** Completo en contraste en toda la prenda, con fuelle en centro de espalda con profundidad de 2.5 cm iniciando a 8.5 cm del escote hacia abajo. Bies y respunte tipo columbia en contraste en unión de forro con vista.
- **Pantalón**
- **Delantero:** Acinturado de una sola pieza en corte recto, con alforzas al centro del delantero, sobrehilado con hilo al tono de la tela en todas sus costuras con maquina overlock. Bragueta separada con respunte a 1-1/4" para formar bastón, presilla en termino de bastón, cierre de nylon de 12 cm \pm 1 cm en color similar a la tela.
- **Bolsas:** Diagonales funcionales con vivo de 1/8", respunte al filo y presillas en aberturas de bolsa. Bolsas traseras funcionales de un vivo de 3/8" de ancho por 4-5/8" de largo con presillas en extremos.
- **Trasero:** De una sola pieza sobrehilado con hilo al tono de la tela en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza en cada lado, cerrado de costados y tiro con maquina especial de cadeneta para forzar costuras.
- **Pretina:** De cuatro piezas de 2" de ancho con un pase de 2" en delantero derecho terminado en recto, con 2 broches ocultos, cierra con 1 botón de pasta #24 pegado con hilo al tono de la tela, botón oculto de ajuste en la parte interna de lado derecho de la pretina y ojal de botella en diagonal al otro extremo. Entretela y overlock con hilo al tono de la tela, se unen al cuerpo con costura de 1 cm
- **Ensanche:** En centro trasero de 1-3/4" desvanecido hacia el delantero
- **Presentación:** Conjunto en gancho y bolsa de polietileno individual.

\\10.10.100-72\compartida dcr0. Subgerencia de Ingenieria\4. Anexos Finales 2022\A.T y E.T en revision\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.7.docx

\\10.10.100-72\compartida dcr0. Subgerencia de Ingenieria\4. Anexos Finales 2022\A.T y E.T en revision\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.7.docx

\\10.10.100-72\compartida dcr0. Subgerencia de Ingenieria\4. Anexos Finales 2022\A.T y E.T en revision\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.7.docx

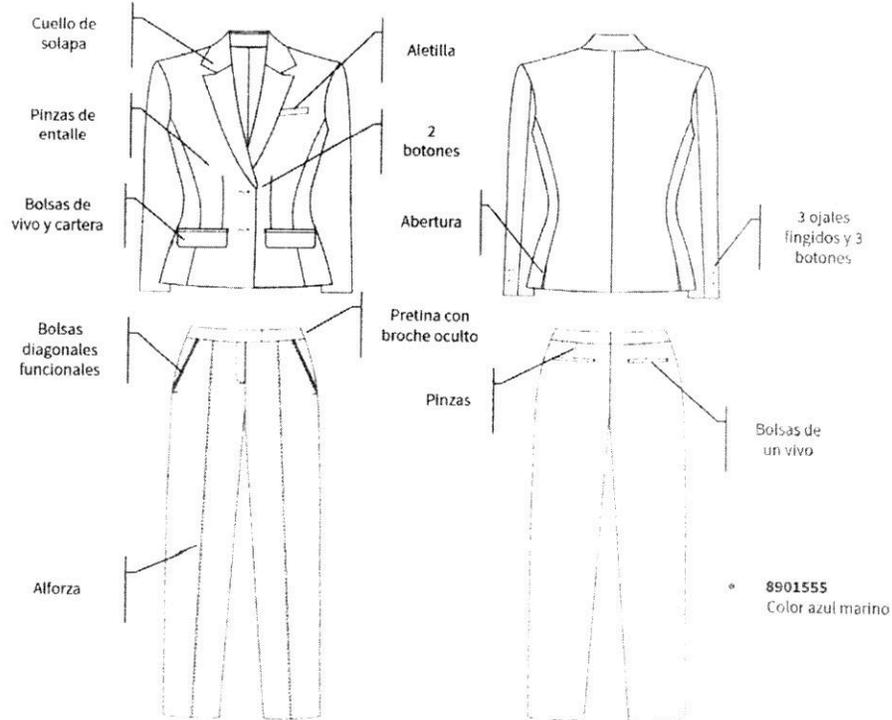
J. ING. 26

Página 19 de 40



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.8.2 Diseño



• 8901555
Color azul marino

7.8.3 Especificaciones de tela para traje sastre y forro

Descripción	Método de Prueba	Traje		Forro	
		Característica	Tolerancia	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014	67% Poliéster 29% Viscosa 4% Elastano	± 2 %	100% Poliéster	-----
Masa del tejido (g/m²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	229	± 5	65	+ 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	31 Urdimbre 28 Trama	± 3		
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	540 Urdimbre 520 Trama	Valor mínimo	430 Urdimbre 400 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	40.1	Valor mínimo	20 Urdimbre 18 Trama	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y tafetán	-----	Sarga quebrada en una dirección	-----

S. de Ingeniería
\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A.T y E.T en revisión\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.7.docx
Especificación Técnica núm.: SIN GAC-001-2022

Página 20 de 40



Ciudad de México a: 25 de octubre de 2022

7.9 Traje sastre para dama B (Saco/Pantalón)

7.9.1 Confección:

- **8901563**

Color gris Oxford.

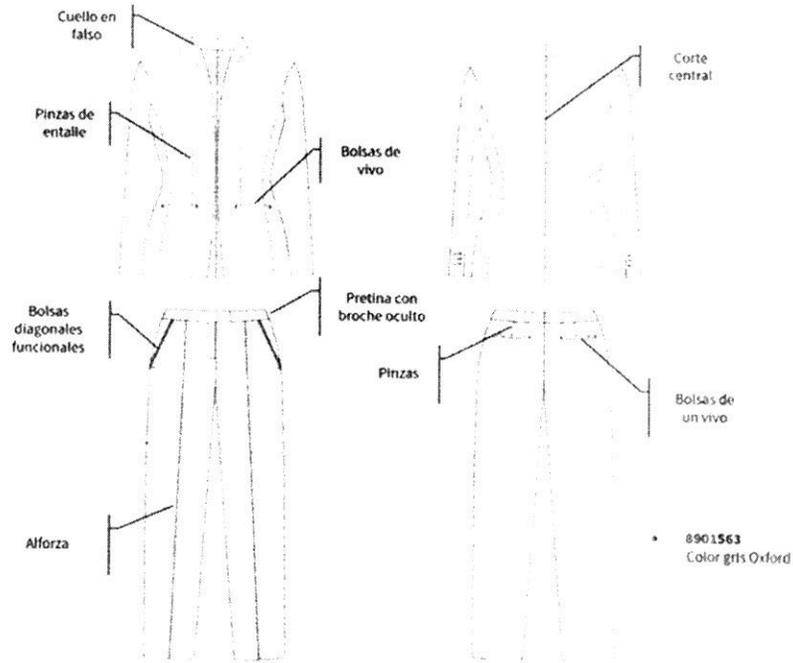
- **Saco:** Corte estilizado con cuello falso.
- **Delanteros:** Escote en "V", sin botones, pinza en escote, costadillos y panzas en vertical de entalle, inician debajo del busto y termina en la bolsa, filos centros delanteros terminados en recto con respunte de carga en maquina recta al filo en escote y filo delantero.
- **Bolsas:** Funcionales en delanteros con un vivo, el vivo pasa 1 cm de la pinza hacia el centro del delantero, medias lunas con presilla en extremos de vicos con hilo al tono
- **Manga:** Tipo sastre de dos piezas con matillo, tres ojales simulados con hilo al tono de la prenda y 3 botones.
- **Espalda:** Con costura central y costadillo
- **Forro:** Completo en contraste en toda la prenda, con fuelle en centro de espalada con profundidad de 2.5 cm iniciando a 8.5 cm del escote hacia abajo. Bies y respunte tipo columbia en contraste en unión de forro con vista.
- **Pantalón**
- **Delantero:** Acinturado de una sola pieza en corte recto, con alforzas al centro del delantero, sobrehilado con hilo al tono de la tela en todas sus costuras con maquina overlock. Bragueta separada con respunte a 1-1/4" para formar bastón, presilla en termino de bastón, cierre de nylon de 12 cm \pm 1 cm en color similar a la tela.
- **Bolsas:** Diagonales funcionales con vivo de 1/8", respunte al filo y presillas en aberturas de bolsa. Bolsas traseras funcionales de un vivo de 3/8" de ancho por 4-5/8" de largo con presillas en extremos.
- **Trasero:** De una sola pieza sobrehilado con hilo al tono de la tela en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza en cada lado, cerrado de costados y tiro con maquina especial de cadeneta para forzar costuras.
- **Pretina:** De cuatro piezas de 2" de ancho con un pase de 2" en delantero derecho terminado en recto, con 2 broches ocultos, cierra con 1 botón de pasta #24 pegado con hilo al tono de la tela, botón oculto de ajuste en la parte interna de lado derecho de la pretina y ojal de botella en diagonal al otro extremo. Entretela y overlock con hilo al tono de la tela, se unen al cuerpo con costura de 1 cm
- **Ensanche:** En centro trasero de 1-3/4" desvanecido hacia el delantero
- **Presentación:** Conjunto en gancho y bolsa de polietileno individual.

[Firma manuscrita]



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.9.2 Diseño



7.9.3 Especificaciones de tela para traje sastre y forro

Descripción	Método de Prueba	Traje		Forro	
		Característica	Tolerancia	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014	67% Poliéster 29% Viscosa 4% Elastano	± 2 %	100% Poliéster	-----
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	229	± 5	65	+ 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	31 Urdimbre 28 Trama	± 3		
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	540 Urdimbre 520 Trama	Valor mínimo	430 Urdimbre 400 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	40.1	Valor mínimo	20 Urdimbre 18 Trama	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y tafetán	-----	Sarga quebrada en una dirección	-----

S. de Ingeniería
\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A. T y E. T en revisión\Familia\Vestuario\E.1 vestuario 2022 1.7.docx
Especificación Técnica núm.: SIN-GAC-001-2022

Página 22 de 40



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.10 Pantalón para dama

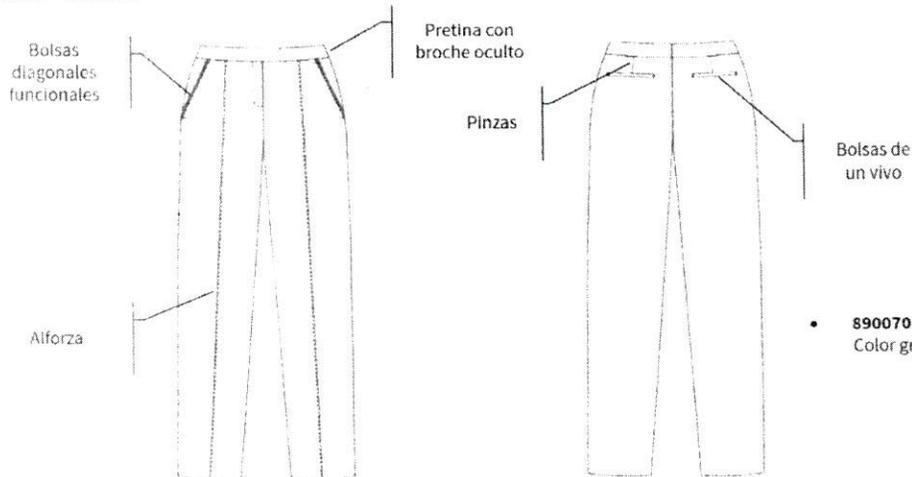
7.10.1 Confección

- **8900706**

Color gris claro.

- **Delantero:** Acinturado de una sola pieza en corte recto, con alforzas al centro del delantero, sobrehilado con hilo al tono de la tela en todas sus costuras con maquina overlock. Bragueta separada con pespunte a 1-1/4" para formar bastón, presilla en termino de bastón, cierre de nylon de 12 cm \pm 1 cm en color similar a la tela.
- **Bolsas:** Diagonales funcionales con vivo de 1/8", pespunte al filo y presillas en aberturas de bolsa. Bolsas traseras funcionales de un vivo de 3/8" de ancho por 4-5/8" de largo con presillas en extremos.
- **Trasero:** De una sola pieza sobrehilado con hilo al tono de la tela en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza en cada lado, cerrado de costados y tiro con maquina especial de cadeneta para forzar costuras.
- **Pretina:** De cuatro piezas de 2" de ancho con un pase de 2" en delantero derecho terminado en recto, con 2 broches ocultos, cierra con 1 botón de pasta #24 pegado con hilo al tono de la tela, botón oculto de ajuste en la parte interna de lado derecho de la pretina y ojal de botella en diagonal al otro extremo. Entretela y overlock con hilo al tono de la tela, se unen al cuerpo con costura de 1 cm
- **Ensanche:** En centro trasero de 1-3/4" desvanecido hacia el delantero
- **Presentación:** Conjunto en gancho y bolsa de polietileno individual.

7.10.2 Diseño



- **8900706**
Color gris claro

[Firma manuscrita]

F.JNG.28



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.10.3 Especificaciones de tela para pantalón para dama y forro

Descripción	Método de Prueba	Traje		Forro	
		Característica	Tolerancia	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014	67% Poliéster 29% Viscosa 4% Elastano	+ 2 %	100% Poliéster	-----
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	229	± 5	65	+ 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	31 Urdimbre 28 Trama	± 3		
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	540 Urdimbre 520 Trama	Valor mínimo	430 Urdimbre 400 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	40.1	Valor mínimo	20 Urdimbre 18 Trama	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	+ 2% Urdimbre + 2% Trama	-----	+ 2% Urdimbre + 2% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y tafetán	-----	Sarga quebrada en una dirección	-----

S. de Ingeniería
\\10.19.100.72\compartida dcl\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A.1 y E.1 en revisión\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.7.docx
Especificación Técnica núm.: SIN-GAC-001-2022

Página 24 de 40



Ciudad de México a. 25 de octubre de 2022

7.11 Falda

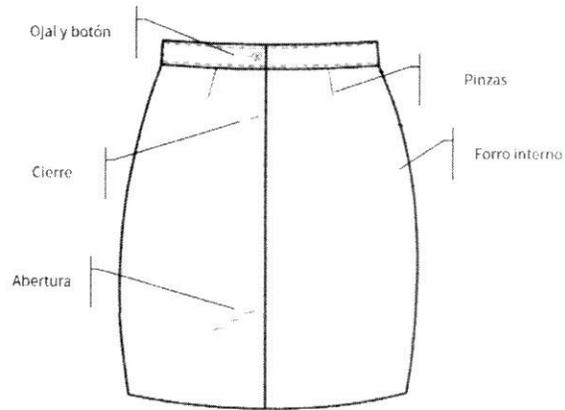
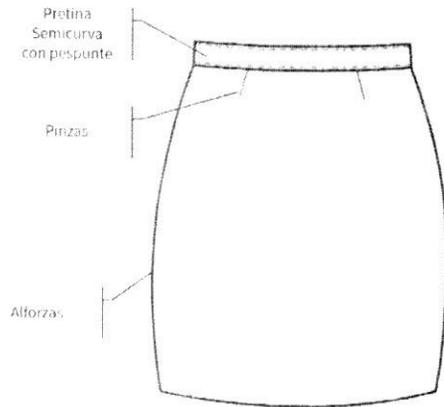
7.11.1 Confección

- **8900714**

Color azul marino.

- **Delantero:** Corte recto, con dos pinzas, largo a la rodilla con dobladillo invisible de 4 cm.
- **Trasero:** Dos piezas con una pinza en cada lado, abertura en parte baja de 19.5 cm, la falda cierra al centro por medio de un cierre invisible de 17 cm, dobladillo ruedo de 4 cm con puntada invisible.
- **Pretina:** Semicurva de dos piezas entretela fusionada de 3 cm de ancho en terminado recto, al centro cerrará por medio de un botón del número 24 de pasta y un ojal de botella.
- **Presentación:** En gancho con bolsa de polietileno individual.

7.11.2 Diseño



- **8900714**
Color azul marino

F.ING.28



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.11.3 Especificaciones de tela para falda

Descripción	Método de Prueba	Traje		Forro	
		Característica	Tolerancia	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014	67% Poliéster 29% Viscosa 4% Elastano	± 2 %	100% Poliéster	-----
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	229	± 5	65	+5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	31 Urdimbre 28 Trama	± 3		
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	540 Urdimbre 520 Trama	Valor mínimo	430 Urdimbre 400 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	40.1	Valor mínimo	20 Urdimbre 18 Trama	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y tafetán	-----	Sarga quebrada en una dirección	-----

S. de Ingeniería
\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A.T y E.T en revisión\Familia\Vestuario\FT vestuario 2022.1.7.docx
Especificación Técnica num.: SIN GAC 001 2022

Página 26 de 40



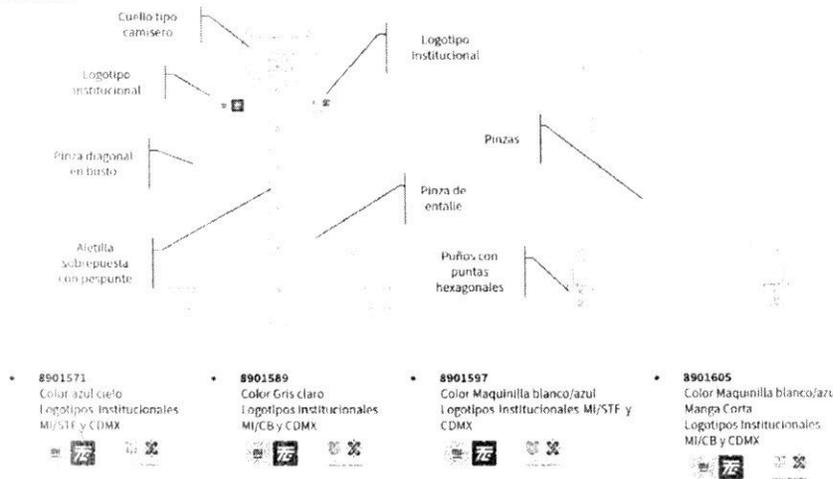
Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.12 Blusas para dama

7.12.1 Confección

- **8901571 - Blusa "A"**
Color azul cielo
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
 - **8901589 - Blusa "B"**
Color gris claro
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
 - **8901597 - Blusa "C"**
Color maquinilla blanco/azul
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
 - **8901605 - Blusa "D"**
Color maquinilla blanco/azul
Manga corta
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
- **Cuello:** Tipo camisero con pespunte de 1/4" en todo su contorno, con pie de cuello con puntas semiredondas con ojal y botón #18.
 - **Delantero:** Dos piezas con terminación de ruedo en curva, con dos pinzas una de entalle a cada lado que inician en el punto alto del busto por el centro del delantero y terminan a la altura de la cadera, y una pinza a la altura del busto en cada lado.
 - **Delantero izquierdo:** Con aletilla integrada de 1" de ancho con pespunte, con seis botones del #18 equidistantes al tono de la tela.
 - **Delantero derecho:** Con aletilla sobrepuesta de 1-1/4" de ancho con pespunte de 1/8" en ambos extremos, seis ojales rectos sobre aletilla, con botones de repuesto cosidos o en bolsa.
 - **Espalda:** Una sola pieza, con pinzas de entalle, terminación de ruedo en curva, con un dobladillo de 1 cm, con overlock y puntada recta.
 - **Manga larga:** Una sola pieza con bebedero y puño de 2-3/8" de ancho, puño con pespunte de 1/8" en todo su contorno, en la unión con la manga lleva doble pespunte a 1/16" y 1/4", haciendo una pinza de 1/2" de profundidad, cerrará por medio de un ojal recto y dos botones.
 - **Manga Corta (Solo 8901605):** Una sola pieza con dobladillo sencillo de 1" de ancho.
 - **Entretela:** Entretela en cuello, pie de cuello y puños para mayor firmeza
 - **Puntadas:** 12/15 por pulgada, en toda la prenda.
 - **Presentación para entrega:** En gancho y bolsa de polietileno individual.

7.12.2 Diseño



S. de Ingeniería

\\10.19.100.72\compartida\del0_Subgerencia de Ingeniería\4_Anoxos Finales 2022\A.1 y E.T en revisión\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.7.docx

Página 27 de 40



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.12.3 Especificaciones de tela para blusas para dama

Descripción	Método de Prueba	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	50% Poliéster 50% Algodón	± 5 %
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	150	± 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	22 Urdimbre 18 Trama	+ 3
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	750 Urdimbre 270 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	32.4	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y tafetán	-----

S. de Ingeniería

\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A.1 y E.1 en revisión\familia\Vestuario\El vestuario 2022 1.7.docx

Especificación Técnica núm.: SIN-GAC-001-2022

Página 28 de 40



Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022

7.13 Camisola uso rudo

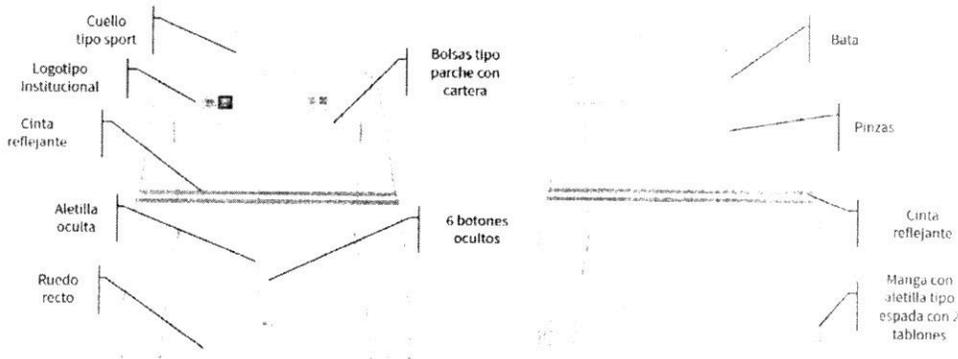
7.13.1 Confección:

- **8901092**
Color azul marino.
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
 - **8901225**
Color beige.
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
 - **8902199**
Color azul marino.
Logotipos Institucionales MI/CB y CDMX.
- **Delantero:** De dos piezas con corte recto unidas al frente por medio de botonera.
 - **Delantero bajo:** Con vista integrada fijada con pespunte recto a 1-1/4" de ancho con seis botones #24 planos sintéticos de 4 agujeros, del mismo color a la tela base, separados y alineados uniformemente, cosidos con máquina especial, botonera y rematados al final.
 - **Delantero alto:** Con aletilla integrada y oculta de 1-3/4" de ancho, sobrehilada en uno de sus extremos y fijada con pespunte recto 1-1/2" y ojatera con seis ojales rectos, el primer ojal es horizontal y visible al nivel del escote, los restantes serán verticales y equidistantes en la aletilla oculta, alineados con los botones del delantero bajo.
 - **Bolsas con cartera:** Colocadas en los delanteros bajo y alto a la altura del pecho, con puntas en diagonal, debidamente centradas y alineadas. Doblado de bolsa de 3/4" con doble dobles. Cartera de 2-5/8" de ancho con las puntas inferiores en diagonal, pespunte a 1/4" en todo su contorno, con ojal y botón #18. Con presillas horizontales de refuerzo en los extremos de la bolsa y cartera. Dimensiones de 5" de ancho y 5-1/2" de longitud. Las bolsas cierran con botón y ojal.
 - **Bata:** Doble unida sobre el delantero y espalda encajonada, con doble pespunte al filo de 1/16" y 1/4", cargadas hacia la bata.
 - **Cuello:** Tipo sport de 2-7/8" de ancho en el centro de espalda y 3" en las puntas, con varillas plásticas en las puntas para evitar deformaciones, con pespunte a 1/4" del contorno.
 - **Espalda:** De tres piezas (bata doble y espalda inferior), pinzas de 5/8" de profundidad una en cada lado, fijadas únicamente en unión a bata.
 - **Mangas:** De una sola pieza con aletilla en forma de espada de 1" de ancho por 6" de largo con ojal vertical y botón #14 centrados en la aletilla, apertura de manga de 4-1/2", aletilla pegada a 3/8" con pespunte a 1/16" formando pico con cuadro de 1-1/2".
 - **Puño:** Entretelado cuadrado con puntas rectas, cierre de puños a 3/8" con pespunte a 1/4" en contorno, pegado de puño en manga a 3/8" con pespunte a 1/16", formando dos pinzas de 1/2" de profundidad a 3/4" de la aletilla, lleva ojal horizontal y dos botones #18 para ajuste al tono de la tela. El puño deberá tener un ancho de 60 mm ± 5 mm.
 - **Ensamble:** Costura engargolada en costados.
 - **Cinta Reflejante:** Cinta reflejante textil/vinil grado ingeniería de 2" (Color amarillo con gris) colocados y alineados uniformemente en delanteros, espalda y mangas.
 - **Presentación:** Doblada y empacada en bolsa de polietileno individual.



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.13.2 Diseño



- 8901092
Color azul marino
Cinta Reflejante textil/vinil grado Ingeniería de 2" (Color amarillo con gris).
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX
- 8901225
Color beige
Cinta Reflejante textil/vinil grado Ingeniería de 2" (Color amarillo con gris).
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX
- 8902199
Color azul marino - Cablebús
Cinta Reflejante textil/vinil grado Ingeniería de 2" (Color amarillo con gris).
Logotipos Institucionales MI/CB y CDMX

7.13.3 Especificaciones de tela para camisola uso rudo

Descripción	Método de Prueba	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	-----	100% Algodón	-----
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	315	+ 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	55 Urdimbre 19 Trama	± 5
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	670 Urdimbre 400 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	32.8	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Satin 4/1 Z	

[Handwritten signature and initials]



Ciudad de México a: 25 de octubre de 2022

7.14 Pantalón uso rudo

7.14.1 Confección:

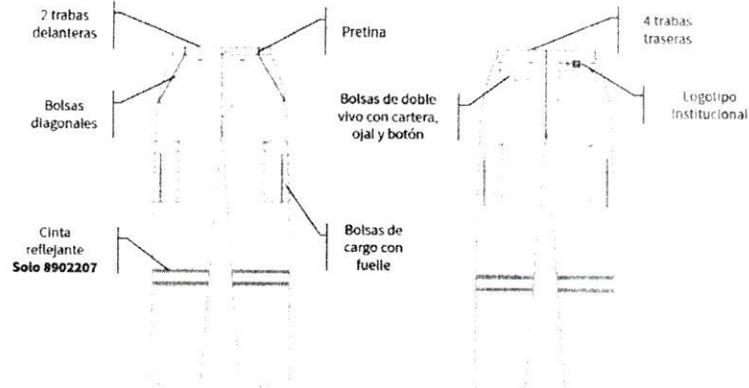
- **8901100**
Color azul marino.
Logotipo Institucional MI/STÉ.
 - **8901233**
Color beige.
Logotipo Institucional MI/STÉ.
 - **8902207**
Color azul marino.
Logotipo Institucional MI/CB.
- **Delantero:** Corte recto de una pieza con una longitud total sin bastilla de 33", terminado a pie de tierra.
 - **Pretina:** Dos piezas sin pase de 1-1/2" de ancho con ensanche de 1-3/8" al centro de espalda. Seis trabillas insertadas en cintura con presillas de refuerzo y pespunte a 1/16" en extremos, cierra en el delantero por medio de botón #24 plano sintético al color de la tela y ojillo horizontal tipo botella.
 - **Bragueta:** Con botones #24 planos sintéticos de 4 agujeros, al color de la tela, separados y alineados uniformemente, cosidos con máquina especial botonera y rematados al final. El número de botones podrá variar de 3 a 4, según las tallas.
 - **Bolsas laterales diagonales:** Con pespunte a 1/4" y presillas de refuerzo en los extremos de la bolsa, deberá tener una profundidad de 25 cm + 2 cm.
 - **Bolsas laterales tipo parche (Cargo):** Terminación rectangular con fuelle de 2" para mayor amplitud, cartera de 9" de ancho por 3-3/8" con puntas inferiores en diagonal, cierra con botón al centro. Dimensiones aproximadas de la bolsa, 240 mm de ancho y 240 mm de longitud.
 - **Bolsas traseras:** Con cartera en pico al centro de 2-3/4" de ancho con puntas inferiores en diagonal, pespunte a 1/4" en contorno cierran con ojal y botón deberá tener una profundidad de 260 mm y un ancho de 14 cm + 5 mm.
 - **Trasero:** Sobrehilado con hilo al tono de la prenda en todas sus costuras con maquina overlock, una pinza en cada lado.
 - **Ensamble:** Costuras de ensamble con engargolado en costados, entrepierna y tiro trasero con costuras abiertas y ensanche de 1-3/8" con filis sobrehilados.
 - **Cinta Reflejante (Solo para 8902207):** Cinta reflejante textil/vinil grado ingeniería de 1-1/2" (Color amarillo con gris) colocados y alineados uniformemente en delanteros y traseros, a la altura de la pantorrilla.
 - **Presentación:** Doblada y empacada en bolsa de polietileno individual.

[Handwritten signature]



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.14.2 Diseño



- **8901100**
Color azul marino
Logotipo Institucional MI/STE
- **8901233**
Color beige
Logotipo Institucional MI/STE
- **8902207**
Color azul marino - Cablebús
Cinta Reflejante textil/vinil grado Ingeniería de 2" (Color amarillo con gris).
Logotipo Institucional MI/CB

7.14.3 Especificaciones de tela para pantalón uso rudo

Descripción	Método de Prueba	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-084-INNTEX-205	100% Algodón	-----
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	315	± 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	55 Urdimbre 19 Trama	± 5
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	670 Urdimbre 400 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	32.8	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Satín 4/1 Z	

S. de Ingeniería
\\10.19.100.72\compartida dci\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A.1 y E.1 en revisión\Familia\Vestuario\ET vestuario 2022 1.7.docx
Especificación Técnica núm.: SIN GAC 001-2022

F.ING.26

ET vestuario 2022 1.7.docx

Página 32 de 40



Ciudad de México a: 25 de octubre de 2022

7.15 Bata

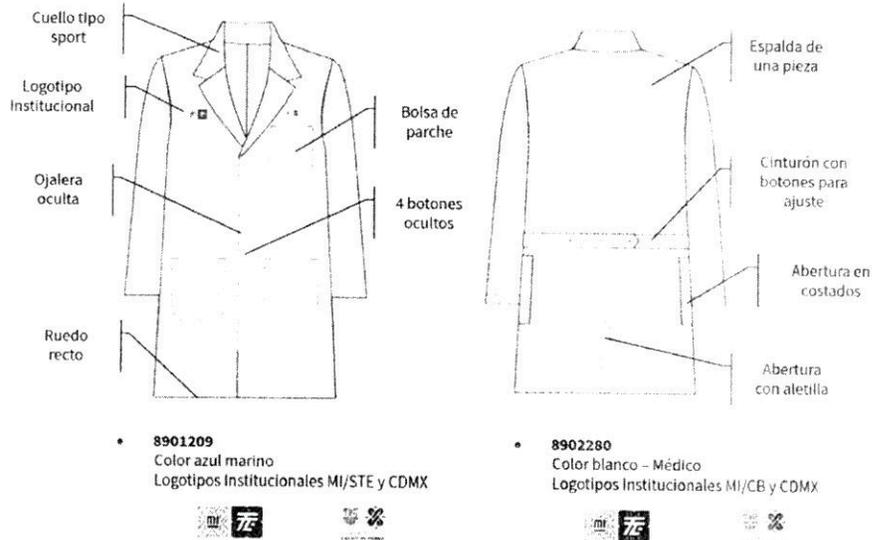
7.15.1 Confección

- **8901209**
Color azul marino.
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
- **8902280**
Color Blanco.
Logotipos Institucionales MI/STE y CDMX.
- **Delantero:** De dos piezas con corte recto unidas al frente por medio de botonera.
- **Delantero bajo:** Con vista para botones, con cuatro botones planos sintéticos de 4 agujeros, al color de la tela, separados y alineados uniformemente, cosidos con máquina especial, botonera y rematados al final. Con bolsa al frente tipo parche con esquinas diagonales, ubicada a la altura de la cintura.
- **Delantero alto:** Con vistas para ojales, con cuatro ojales colocados de forma horizontal y equidistantes entre sí, alineados con los botones del delantero bajo. Cuatro botones ocultos, la ojalera deberá ser oculta. Con dos bolsas al frente tipo parche, una ubicada a la altura de la cintura y la otra a la altura del pecho.
- **Cuello:** Tipo Sport de dos piezas, fusionadas con entretela de 3-1/4" de ancho en el centro de la espalda y 2-1/2" en las puntas, con pespunte a 1/4" en todo el contorno.
- **Mangas:** larga de una pieza tipo sin puño, dobladillo en recta de 3/4" con doble doblez.
- **Costados:** Con abertura de 6-1/4" de largo para acceso a bolsas de pantalón con pespunte a 1/4" en contorno y presillas de refuerzo en los extremos
- **Espalda:** De una sola pieza con cinturón ajustable terminación en punta de 2" de ancho con pespunte a 1/4" en contorno, tres ojales y tres botones de pasta #32 al tono de la prenda. Apertura inferior de 8" de largo con aletilla terminada en pico de 9-1/2" de largo y 1-1/4" de ancho con pespunte a 1/16" formando pico con cuadro de 1-1/2"
- **Ensamble:** Costura cerradas con overlock y puntada de seguridad, en costados y pegado de mangas.
- **Puntadas:** De 10 a 15 por pulgada en toda la prenda.
- **Presentación:** Bolsa de polietileno individual.



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.15.2 Diseño



7.15.3 Especificaciones de tela para bata

Descripción	Método de Prueba	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-084-INNTEX-205	100% Algodón	-----
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	315	+ 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	55 Urdimbre 19 Trama	± 5
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	670 Urdimbre 400 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	32.8	Valor mínimo
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	+ 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----
Tipo de ligamento	Visual	Satín 4/1 Z	

7.15.4 Especificaciones de tela para bata – Servicio Médico

Descripción	Método de Prueba	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	50% Poliéster 50% Algodón	± 2%

S. de Ingeniería
\\10.19.100.72\compartida dc\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A.T y E.T en revisión\Familia\Vestuario\E.T. vestuario 2022.1.7.docx
Especificación Técnica núm.: SIN-CAC-001-2022

Página 34 de 40



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.16 Chamarra – STE / Cablebús

7.16.1 Confección:

- 8900730**
 Color azul marino.
 Logotipos Institucionales MI/STE, STE y Leyenda STE.
 - 8902173**
 Color Azul CB Pantone 637 C.
 Logotipos Institucionales MI/CB, CB y Leyenda STE.
- Cuello:** Tipo sport de 9 cm de ancho, con un pespunte a 1/4" en todo su contorno. Con alojamiento para gorro, el alojamiento deberá sellar mediante cierre al color de la tela. El gorro será fabricado en la misma tela con jareta oculta en el cuello.
 - Delantero:** Dos piezas, cada delantero presenta una bolsa de doble vivo de 3/8" de ancho en la misma tela con un cierre de nylon de 17.5 cm y presillas de refuerzo. Los delanteros cierran por medio de un cierre venus 10, éste inicia desde el cuello hasta el ruedo, con un pespunte de 1/4" en todo su contorno. Cada delantero cuenta con bolsa oculta detrás del reflejante grado ingeniería color gris el cual deberá ser de 2.5 cm de ancho a lo largo del delantero, la bolsa cuenta con cierre en combinación al tono de la tela, con una profundidad de 22cm
 - Espalda:** Una pieza con pespunte de 1/4" en sisas y hombros.
 - Mangas:** Una sola pieza con puño de 4 cm de ancho en medio elástico, a la mitad de la manga cuenta con reflejante grado ingeniería color gris, el cual deberá ser de 1" de ancho en todo el contorno de la manga
 - Forro:** Al tono de la tela, delantero derecho con una bolsa de parche al interior de 13 cm de ancho por 17 cm de largo, en la misma tela que la de la chamarra.
 - Presentación:** En gancho con bolsa de polietileno individual

7.16.2 Diseño



- 8900730**
 Color azul marino.
 Logotipos Institucionales en delanteros MI/STE y Leyenda STE.
 Logotipo institucional en trasero STE.



- 8902173**
 Color Azul CB. Pantone 637 C.
 Logotipos Institucionales en delanteros MI/CB y Leyenda STE.
 Logotipo institucional en trasero CB



3 de Ingeniería

\\10.19.100.72\compartida de RR0 - Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A.T y E.T en revisión\Familia\Vestuario\E.T vestuario 2022 1.7.docx

15 de octubre de 2022. SIN GAC-001 2022

F:JNG.28

Página 35 de 40



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.16.3 Especificaciones de tela para chamarra

Descripción	Método de Prueba	Chamarra		Forro	
		Característica	Tolerancia	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	100% Poliamida repelente	-----	100% Poliéster	-----
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	110	+ 5	95	+ 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	61 Urdimbre 25 Trama	± 5	610 Urdimbre 380 Trama	Valor mínimo
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	760 Urdimbre 690 Trama	Valor mínimo	85 Urdimbre 68 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	15	Valor mínimo	+ 2% Urdimbre + 2% Trama	-----
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	+ 2% Urdimbre + 2% Trama	-----	Rombo en Sarga y tafetán	-----
Tipo de ligamento	Visual	-----	-----	100% Poliéster	-----



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.17 Chaleco

7.17.1 Confección:

• **8900730**

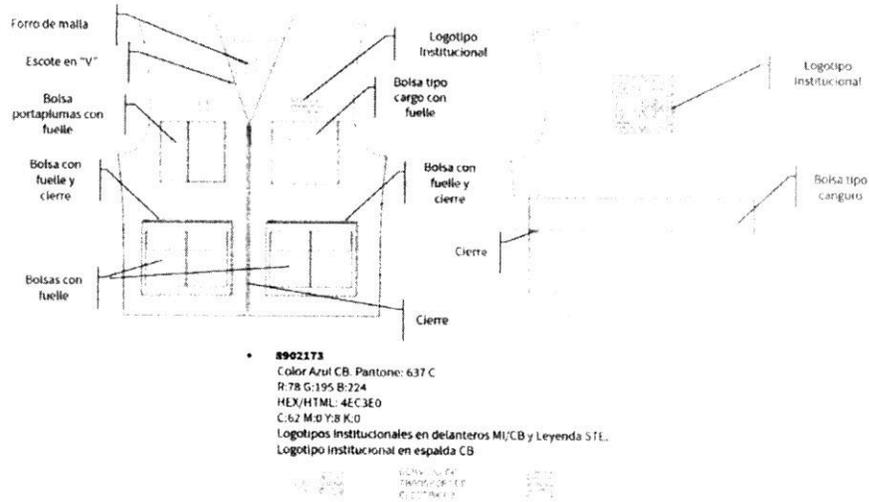
Color azul CB. Pantone 637 C
Logotipos Institucionales MI/CB,
CB y leyenda STE.

- **Delanteros:** De una pieza con escote en "V", cierre plástico al tono de la prenda para cerrado de delanteros con pespunte de 1/4" en filos delanteros y sisas.
- **Delantero derecho:** Con dos bolsas superiores tipo cargo con fuelle de 1" de ancho, las tapas de bolsas con velcro para cierre, bolsa inferior de 7-3/4" de ancho por 7-1/4" de alto, con fuelle de 2" de ancho, con cierre de 20 cm de nylon, colocado por la parte superior de la bolsa. Dos bolsas pequeñas con fuelle de 7/8" de ancho con tapas cerradas con velcro, dos bolsas pequeñas con fuelle de 7/8" de ancho con tapas cerradas con velcro, fijadas sobre la bolsa grande de cierre, con pespunte al filo de 1/16"
- **Delantero izquierdo:** Bolsa superior de 6" de ancho por 6-3/4" de alto, con fuelle de 1-1/4" de ancho, con tapa de bolsa de 6" de ancho por 2-1/2" de alto con velcro para cierre, bolsa inferior de 7-3/4" de ancho por 7-1/4" de alto con fuelle de 2" de ancho, con cierre de 20 cm de nylon, colocado en la parte superior de la bolsa, dos bolsas pequeñas con fuelle de 7/8" de ancho con tapas cerradas con velcro, fijadas sobre la bolsa grande de cierre, con pespunte al filo de 1/6"
- **Espalda:** Espalda de una pieza, con bolsa tipo canguro de 18" de ancho por 8-1/2" de alto, cierra con cierre al tono de la tela de nylon, con pespunte en sisas y hombros de 1/4"
- **Doblado:** Doblado de 3/4" de ancho con máquina recta.
- **Interior:** Tabúlelo de tela base, con vistas delanteras de tela base y forro tipo malla al tono de la tela
- **Presentación para entrega:** En bolsa de polietileno individual



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

7.17.2 Diseño



7.17.3 Tela para chaleco

Descripción	Método de Pruebas	Chaleco		Forro	
		Característica	Tolerancia	Característica	Tolerancia
Contenido de fibra (%)	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	100% Poliamida repelente	-----	100% Poliéster	-----
Masa del tejido (g/m ²)	NMX-A-3801-INNTEX-2012	110	+ 5	95	+ 5
Densidad (Hilos/cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	49 Urdimbre 19 Trama	± 5	610 Urdimbre 380 Trama	Valor mínimo
Resistencia a la tracción (Newton)	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	800 Urdimbre 420 Trama	Valor mínimo	85 Urdimbre 68 Trama	Valor mínimo
Resistencia al rasgado (Newton)	NMX-A-109-INNTEX-2012	54 Urdimbre 48 Trama	Valor mínimo	+ 2% Urdimbre + 2% Trama	-----
Estabilidad dimensional (%)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	± 2% Urdimbre ± 2% Trama	-----	Rombo en Sarga y tafetán	-----
Tipo de ligamento	Visual	-----	-----	100% Poliéster	-----



Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

8. LOGOTIPOS INSTITUCIONALES

No	Logotipo	Diseño / Dimensiones	Color	
1	CDMX	 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO H: 30 x L: 43.5 mm	 Pantone: 465 C R:188 G:149 B:92 HEX: BC955C C:26 M:40 Y:73 K:03	 Pantone: 7420 C R:159 G:34 B:65 HEX: 9F2241 C:27 M:98 Y:66 K:18
2	MI/STE	 H: 30 x L: 63.5 mm	 Pantone: Cool Gray 5C R:177 G:179 B:179 HEX/HTML: B1B3B3 C:13 M:9 Y:10 K:27	 STE Pantone: 2935 C R:0 G:87 B:184 HEX/HTML: 0057B8 C:100 M:52 Y:0 K:0
3	MI/CB	 H: 30 x L: 63.5 mm	 Pantone: Cool Gray 5C R:177 G:179 B:179 HEX/HTML: B1B3B3 C:13 M:9 Y:10 K:27	 Cablebús Pantone: 637 C R:78 G:195 B:224 HEX/HTML: 4EC3E0 C:62 M:0 Y:8 K:0
4	STE	 H: 130 x L: 130 mm	Vinil reflejante Color gris Grado ingeniería	
5	CB	 H: 130 x L: 130 mm	Vinil reflejante Color gris Grado ingeniería	

Handwritten signatures and initials



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a, 25 de octubre de 2022

No	Logotipo	Diseño / Dimensiones	Color
6	Leyenda STE	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS H: 30 x L: 74 mm	Vinil reflejante Color gris Grado ingeniería

S. de Ingeniería

\\10.19.100.72\compartida dci\0. Subgerencia de Ingeniería\4. Anexos Finales 2022\A, T y E. T en revisión\Familia\Vestuario\F. T vestuario 2022 1.7.docx

Especificación Técnica núm.: SIN-GAC-001-2022

Página 40 de 40



ANEXO DOS

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México a _XX_de_XXXXXXXXX_ del 2022.

Acreditación de Personalidad Jurídica

C. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. **STE-CDMX-IRN-010-2022** , “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE**”, a nombre y representación de _____.

Persona Moral

Nombre o Razón Social:				
R.F.C.:				
Domicilio calle y número:				
Colonia:			Alcaldía:	
Código Postal:			Entidad Federativa:	
Teléfono:				
Correo Electrónico:				
Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				
Relación vigente de cada una de las personas que integran la sociedad: accionistas, administradores, apoderados legales, comisarios, etc.:				
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)	RFC	CARGO(S)
Descripción del Objeto Social:				
Reformas al Acta Constitutiva:				
Nombre del Apoderado o Representante:				
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:				
Escritura Pública número:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:				

Ciudad de México a __ de ____ de 2022.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma.



ANEXO TRES

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México, a a _XX_ de _XXXXXXXXXX_ del 2022.

STE-CDMX-IRN-010-2022, “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

(Nombre del representante legal), a nombre de (Razón Social del **PARTICIPANTE**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que guardare la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Que las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud de la entrega de los bienes solicitados subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

Asimismo me comprometo a nombre de mi representada a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los bienes solicitados.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas de confidencialidad, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Protesto lo necesario
Firma del Representante Legal



ANEXO CUATRO

Ciudad de México. a _XX_ de _XXXXXXXXXX_ del 2022.

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

STE-CDMX-IRN-010-2022, “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Part. No.	Código /Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Hasta	Req.-Part.	Marca
1						
2						
3...10						

Garantía de los bienes
Fecha de entrega de los bienes:
Lugar de entrega de los bienes:
Grado de Integración Nacional y país de origen:

NOTA: El formato es meramente referencial de como los participantes deberá desarrollar en su Propuesta Técnica los alcances totales de los bienes ofertados, es decir, deberán desarrollarla por la totalidad de las partidas, con los cuales comprueben el cumplimiento, sin omisión alguna, de lo solicitado en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, **ANEXO UNO** de estas bases, la cual deberán personalizar y hacerla propia hacia su representada.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO CINCO

Ciudad de México. a _XX_ de _XXXXXXXXXX_ del 2022.

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

STE-CDMX-IRN-010-2022, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Part. No.	Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1						
2						
N						

Subtotal	\$
Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado	\$
Importe total de la propuesta	\$

(IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA)

Grado de Integración Nacional:
País de Origen de los Bienes

La indicación de que los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes.

NOTA: El formato es meramente referencial de como los participantes deberá desarrollar en su Propuesta Económica los bienes ofertados del anexo técnico que forma parte del **ANEXO UNO** de estas Bases.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO SEIS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los **participantes** interesados en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.

No. STE-CDMX-IRN-010-2022, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

HOJA 1 DE 2

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en las Reglas de Carácter General aplicables **al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal"**, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la Contratante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 33 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



ANEXO SEIS
(CONTINUACIÓN)

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HOJA 2 DE 2

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



ANEXO SIETE

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONOMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional número **STE-CDMX-IRN-010-2022**, convocada para la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE” lo que acredito con original y/o copia certificada de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	R.F.C.	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PUBLICO
FIRMA DE CONFORMIDAD:				

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un mejoramiento de precio en relación con el precio más bajo obtenido en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, haciendo constar que el porcentaje de descuento y precio más bajo derivados de esta etapa de mejoramiento de precios ofertado por nuestra parte es:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCION	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO. (%)				
			1era Ronda	2da Ronda	3era Ronda	4ta Ronda	5ta Ronda
1	“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”	Precio más bajo / inicial	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
		1era Ronda					
		2da Ronda					
		3era Ronda	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
		4ta Ronda					
		5ta Ronda					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO OCHO

CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a xx de xxxx de 2022

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. STE-CDMX-IRN-010-2022** convocada para la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional citada, así como en los procesos de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que al efecto se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, a conducirse con respeto, absteniéndose de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, durante la relación que se establezca con EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO y mi representada, en los términos antes señalados.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NUEVE
CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad de México, a xx de xxxx de 2022.

STE-CDMX-IRN-010-2022, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

**JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Presente.

Por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de nuestro proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad con lo establecido en la política cuarta, fracción VIII de las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen los bienes público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, que incluyen a los siguientes servidores públicos:

COMO ÁREA CONTRATANTE:

- MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

COMO ÁREA REQUIRENTE:

- MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

COMO ÁREA TÉCNICA:

- ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO DIEZ

LUGAR Y FECHA

STE-CDMX-IRN-010-2022 , “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presente.

DOCUMENTO DE GARANTÍA

El suscrito, _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, por la presente hago de su conocimiento que en relación con nuestra participación en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. STE-CDMX-IRN-010-2022** , convocada para la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE” manifiesto que en caso de resultar beneficiados con la adjudicación de los bienes materia de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, la empresa que represento se compromete expresamente a cumplir con todos y cada uno de los puntos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional correspondiente, asimismo a mantener en todos los bienes, motivo del contrato, la calidad conforme a los requerimientos señalados por el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Finalmente, manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que el incumplimiento de lo señalado en el párrafo que antecede, dará lugar a las penas convencionales establecidas y/o rescisión del contrato que en su caso tengamos celebrado y, en consecuencia, se procederá a los términos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional antes referida.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO ONCE

El participante deberá entregar para valoración técnica, **1 muestra** (pieza nueva) **por cada partida ofertada**, misma que deberá corresponder con las características descritas en su Propuesta Técnica y la información técnica presentada para valoración. **Estas muestras se emplearán para pruebas destructivas, POR LO QUE NO SERÁN DEVUELTAS.**

“CÉDULA DE ENTREGA DE MUESTRAS FISCAS”

CONSTANCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DEL PARTICIPANTE A LA CONVOCANTE DE LAS MUESTRAS FÍSICAS REQUERIDAS EN EL NUMERAL 3.9 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL NO. STE-CDMX-IRN-010-2022, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

DATOS GENERALES:

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS			

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

MUESTRA ENTREGADA POR PARTIDA:							
PARTIDA	ENTREGA	PARTIDA	ENTREGA	PARTIDA	ENTREGA	PARTIDA	ENTREGA
1		10		19		28	
2		11		20		29	
3		12		21		30	
4		13		22		31	
5		14		23		32	
6		15		24		33	
7		16		25		34	
8		17		26		35	
9		18		27		36	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERÍA QUE RECIBIÓ LAS MUESTRAS:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE QUE ENTREGÓ LAS MUESTRAS:



ANEXO DOCE

STE-CDMX-IRN-010-2022, “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presente.

Ciudad de México a XX de noviembre de 2022

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA ESTRATIFICACIÓN QUE ME CORRESPONDE DE CONFORMIDAD LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

TIPO DE EMPRESA: (MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICRO EMPRESA)

DOMICILIO DE LA EMPRESA: _____

NACIONALIDAD: _____

NÚMERO DE EMPLEADOS: _____

ACTIVIDAD DESARROLLADA: _____

NOTA: TOMAR COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE TABLA EN LA CUAL PODRA IDENTIFICAR A QUE TIPO DE EMPRESA PERTENECE:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES
MICRO EMPRESA	COMERCIO	HASTA 5
	SERVICIOS	HASTA 20
	INDUSTRIA	HASTA 30
PEQUEÑA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 6 HASTA 20
	SERVICIOS	DESDE 21 HASTA 50
	INDUSTRIA	DESDE 31 HASTA 100
MEDIANA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 21 HASTA 100
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100
	INDUSTRIA	DESDE 101 HASTA 500

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DE LA PERSONA MORAL Y/OFÍSCA)



ANEXO TRECE

FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
(Relativo al numeral 5.2.1 de estas Bases de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores Nacional)

Ciudad de México a XX de noviembre de 2022

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres
Proveedores Nacional No. STE-CDMX-IRN-010-2022
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”**

Núm.	Referencia	Pregunta
1 <i>Anotar el número consecutivo de pregunta que le corresponda</i>	X.X.XX <i>Anotar el numeral de las Bases o Anexo Técnico o Especificación Técnica que corresponda</i>	<i>Escribir la pregunta, duda o aclaración que requiera para la Convocante</i>
2 <i>Anotar el número consecutivo de pregunta que le corresponda</i>	X.X.XX <i>Anotar el numeral de las Bases o Anexo Técnico o Especificación Técnica que corresponda</i>	<i>Escribir la pregunta, duda o aclaración que requiera para la Convocante</i>
3 <i>Anotar el número consecutivo de pregunta que le corresponda</i>	X.X.XX <i>Anotar el numeral de las Bases o Anexo Técnico o Especificación Técnica que corresponda</i>	<i>Escribir la pregunta, duda o aclaración que requiera para la Convocante</i>

Atentamente

(firma)

Nombre del Representante Legal